La Oceania Española.

Año XI

REDACCION Y ADMINISTRACION, calle Real de Manila número 2. La correspondencia, al Director D. José Felipe del Pan, ó al Administrador D. Joaquin Lafont. No se devuelven originales recibidos. Vendrán firmados aunque la firma no deba publicarse.

Manila. — Viérnes 23 de Diciembre de 1887

SUSCRICION.—*En Manila*, un peso al mes. *En Provincias*, 9 rs. fts. ANUNCIOS.—Preferentes, á 8 ctos. línea. Los de la cuarta plana, á 5 cuartos.—*Comunicados* y *Mortuorias*: precios convencionales. El suscritor tiene derecho á 20 líneas de anuncios al mes.

Núm. 291

VAPORES
DE LA
COMPAÑIA TRASATLANTICA
(antes A. Lopez y C.a)
REPRESENTADA POR LA
COMPAÑIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.
El vapor-correo
SANTO DOMINGO
SU CAPITAN D. FRANCISCO MORET.

Saldrá el 9 de Enero próximo á las nueve de la mañana para Liverpool y Barcelona con escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Vigo y Coruña.

El registro se cerrará el dia 6.

Admite carga y pasaje.

El equipaje se recogerá el dia 8, desde las ocho de la mañana, hasta las tres de la tarde, en el Contra-Registro de la antigua Aduana, prévia presentacion del billete de pasage y el buque rechazará todo bulto que no vaya por dicho conducto.

Desde dos horas antes de su salida, estará en el pantalan de los vapores de Cavite uno para conducir el pasaje á bordo; estando prohibido el embarque el dia anterior.

Se admiten seguros sobre embarques en el mismo vapor.

hs ADMINISTRACION: PLAZA DE COITI 11.

PROCEDENCIA LEGITIMA.

Dry Champagne "Veuve Clicquot Ponsardin."
Vino Burdeos "Blanquefort" enteras y medias.
Id. id. "St. Emilion" id. id.
Id. Vermouth "Fratelli Cora" seco núm. 1.

David 16, bajos. ph

THE STANDARD LIFE ASSURANCE CO.
(Compañía de Seguros sobre la vida.)

Capital. . . . £ 6.500,000.
Renta anual . „ 900,000.

Los que suscriben, han sido nombrados agentes de esta Compañía para las Islas Filipinas.

Se darán prospectos á los que lo soliciten

ph14E W. F. STEVENSON Y C.a

EL DECAUVILLE.
FERRO-CARRIL PORTATIL DE COLOCACION INSTANTANEA
TODO DE ACERO.
Constructor Mr. DECAUVILLE AINE
DE PETIT BOURG (FRANCIA.)
RECOMPENSAS EN SOLOS 9 AÑOS DE EXISTENCIA.
Un objeto de arte, 5 diplomas de honor, 29 medallas de oro y todos los primeros premios (18.)
En la Exposicion Universal de 1878.
Medalla de oro y Legion de honor.

RESULTADO

4,180 clientes que emplean 36 millones de francos de este pequeño material.

El DECAUVILLE ofrece una gran economía sobre todo otro sistema de trasportes y en particular para el de la caña dulce.

Material para obras públicas, para grandes y pequeños terraplenes, minas y canteras, ladrillerías, descarga de buques, servicio de docks, bodegas, almacenes, fábricas etc.; para el trasporte de viajeros y para el servicio de la Artillería.

Ferro-carriles industriales y económicos á establecer en los costados de las carreteras.

Puentes portátiles para rios de varias anchuras.

Gruas y romanas.

Unicos representantes del constructor en Filipinas para todos os informes y encargos de compra.

vh VIDAL Y C.a—MANILA.

Vapor-correo SALVADORA.

Saldrá para Singapore, el domingo 25 del actual, á las nueve de su mañana.

Para carga y pasaje á
2 José Reyes.

Para Tayabas.

El vapor BACOLOD saldrá para Lucena y escalas, el sáb do 24 del corriente, á las once de la mañana.

Para carga y pasaje acúdase al capitan á bordo.
2 Inchausti y C.a

Para Iloilo y Cebú.

El vapor REMUS, saldrá para dichos puntos, el mártes 27 del actual.

Para carga y pasage acúdase á
4 Macleod y comp.

Vapor-correo
FRANCISCO REYES.

Saldrá para Iloilo, Zamboanga, Isabela de Basilan, Joló, Siasi, Tataan, Bongao, Cottabato, Pollok, Glán, Matí y Davao, el miércoles 28 del actual; regresando por las mismas escalas, menos Joló, Siasi, Tataan, Bongao, Glán y Matí.

Para carga y pasaje á
5 José Reyes.

Vapor BOLINAO.

Se espera el viérnes 23 del actual, y será despachado para Aparri, el sábado 24, á las tres de su tarde.

Admite carga y pasage.
h F. L. Roxas.

Para Lagupan.
Vapor BILBAO n.° 2

Se espera dentro de breves dias y será despachado á las 24 horas de su llegada.

Admite carga y pasage.
h B. G. Tan-Auco.

COMPAÑIA
DE LAS
Mensagerías Maritimas.
AGENCIA DE MANILA.

El nuevo y magnífico vapor MELBOURNE de 5000 toneladas y 600 caballos de fuerza, alumbrado todo á la luz eléctrica y con todas las últimas invenciones para la comodidad, saldrá de Hong-kong el 27 del actual y de Singapore el 2 de Enero.

Por el vapor-correo que sale de Manila el 24 del actual, en combinacion con la Mala francesa, los señores pasageros alcanzarán dicho vapor con anticipacion en Singapore.

Rebaja de precios de pasages para los señores empleados del Gobierno español, Militares y Ordenes religiosas.

Por fletes y pasages dirigirse á
A. de Saavedra,
Agente.
Anloague núm. 6, frente del Banco Hong-kong & Shanghai. p;h

PEREZOSA.

Se vende una en regular estado de uso y módico precio. Puede verse en la Carrocería de la bajada del puente de Jólo de D. Vicente Lopez, á cualquier hora del dia. ph

¡DINERO! ¡DINERO! ¡DINERO!
Necesita LA DULCERIA DE VIENA.
Escolta 30.

Durante los dias de misas de Aguinaldo, abrirá sus puertas á las cuatro de la mañana, y, A ESTILO DE SEVILLA, ofrecerá, (POR DINERO SE ENTIENDE,) los SEVILLANOS BUÑUELOS CALENTITOS y hechos á la vista del PUBLICO; los PESTIÑOS ANDALUCES que tan ricos son; el CHOCOLATE, CAFE y hasta la sin par copa del AGUARDIENTE de YUNQUERAS.

Dulces y pastas, tambien los habrá siempre frescos para el que los quiera. ph24

¿QUIEN NO PECA?
¡DINERO! ¡DINERO! ¡DINERO!

EL OBSERVATORIO

de Neuchatel (Suiza) ha tenido en observacion en el año 1886 237 cronómetros, de los cuales 175 eran de áncora, 50 de báscula, 11 de muelle y 1 de tourbillon, habiendo hecho una variacion media de 5 décimos de segundo diaria en observaciones de 2 meses.

Para las próximas Pascuas se encontrarán en la Relojería Suiza de G. Greilsamer, relojero de la Real Casa de Malacañang, relojes de esta clase.

Un relój de estos, vendido al Jockey-Club, y ganado por el caballo ZARAGOZA, ha hecho una variacion de unos 15 segundos en ocho meses.

RELOJES de pared y despertadores de fantasía.
RELOJES de Roskopf legítimos. p;1

RELOJERIA SUIZA, Escolta 19.

EL ARNÉS.
FABRICA DE MONTURAS Y GUARNICIONES
DE V. JIMENO.

Proveedor del *Real Palacio de Malacañang.*

CON GARANTIA DE UN AÑO.

Guarniciones limonera (calesa) cuero país $ 8, 10, 12, 14, 16 y 18.
Idem Idem Europa desde $ 22.
Idem tronco (carruage) cuero país $ 16, 20, 25, 30 y 35.
Idem Idem Europa desde $ 40.
Los cueros del país son adobados en el establecimiento.
Monturas para señoras, caballeros y niños.
Idem con todo el equipo reglamentario para señores Jefes y oficiales del Ejército.
Además encontrarán un inmenso surtido en todo lo concerniente al ramo de guarnicionería.
Prontitud y esmero en los encargos.

10—Carriedo—10. h

CAFÉ Y RESTAURANT DE LA MARINA.

Se sirven desayunos y comidas desde las cinco de la mañana á las diez de la noche. h

Aviso.

Por el presente se hace saber que los que suscriben han solicitado del Sr. Cónsul de S. M. B. en Iloilo que venda el vapor naufragado *Killarney*, tal como se halla sumergido en aquella bahía, como tambien tres botes pertenecientes al mismo, que están allá en tierra, en la fecha que se fijará por el Sr. Cónsul, pero no antes del 20 de Diciembre de 1887.

La compra de dicho vapor se sujetará á los términos y condiciones fijados por el Sr. Cónsul.

W. F. STEVENSON Y C.a
ph Agentes.

LA PALMA DE MALLORCA.
Quiapo.—Crespo 26.

Confitería. Gran variacion de dulces, confites, bizcochos y turron. Todo surtido, á tres reales libras.
Quiapo.—Crespo 26. h

Libros para vales,
en blanco.

Se venden en la Administracion de este periódico—Real 2.

Cuadros Filipinos
por
FRANCISCO DE P. ENTRALA.

Se vende á 2 reales fuertes ejemplar, en esta Administracion.

SPOLIARIUM DE LUNA.

SE RIFA en combinacion con el sorteo del mes de Enero de 1888, magnífico CUADRO, que tanto ha llamado la atencion en Europa por su mérito artístico.

Cada billete contiene 100 números y su PRECIO $ 4.

PUNTOS DE ESPENDIO:

TIENDA DE LOS CATALANES; TORRECILLA Y C.a; LAS NOVEDADES; LA ESTRELLA DEL NORTE; PUERTA DEL SOL, Manila é Iloilo; PERFUMERIA DE GRUPE; y LA TERCENA, Anloague. 3—;8

MANUAL DE LOS JUECES DE PAZ
POR
D. JOSE ROBLES LAHESA,
Juez de 1.a instancia de la provincia de Isla de Negros,
CON UN PROLOGO
de
D. JOSE FERNANDEZ GINER,
Presidente de Sala de la Real Audiencia de Manila.

Esta obra contiene toda la legislacion relativa á la organizacion y régimen de los Juzgados de Paz, sus deberes y atribuciones, exposicion de los procedimientos para los juicios y actuaciones civiles y criminales que son de su competencia y de la de los Gobernadorcillos, formularios completos de los juicios verbales de faltas, actos de jurisdiccion voluntaria, instruccion de primeras diligencias en las causas criminales, etc., etc.

Está anotada y concordada con El Código Penal vigente, ley orgánica del Poder judicial, la provisional para el planteamiento del Código, la de Enjuiciamiento civil y Compilacion criminal, Autos acordados, Real Cédula de 1855, Reglamento de cédulas personales y demás disposiciones vigentes en estas Islas y admitidas por la jurisprudencia de los Tribunales. Contiene un extenso apéndice con la parte del libro 1.° del Código Penal comun á los delitos y á las faltas y el libro 3.° de dicho Código, extensamente comentado y concordado con la legislacion especial de Filipinas, los aranceles judiciales vigentes y la ley del papel sellado.

Esta obra consta de dos tomos al precio de $ 1-50 cada uno.

Está de venta:
MANILA, Agencia Editorial, Carriedo 2. h
ILOILO, Imprenta y Tipografía de *El Porvenir de Bisayas.*

LA CONSTANCIA
FABRICA DE TABACOS, CIGARRILLOS Y PICADURA
Calzada de San Marcelino.

ELABORACION CUBANA. VITOLAS FINAS.	Núm. de Tabacos de cada envase.	Peso neto del millar. Libras	PRECIO de cada millar Ps.	Cs.
Soberanos	25	24	75	
Imperiales	25	24	70	
Regentes	25	22	65	
Excepcionales	25	22	60	
Patriotas	25	22	60	
Regalía Imperial	50	22	50	
Non Plus Ultra	50	18	45	
Regalía Oriental	50	18	45	
Regalía de Lóndres	50	18	45	
Regalía Filipina	50	19	40	
Regalía Británica	50	19	40	
Isabeles	50	17	40	
Carolinas	50	17	35	
Reina Victoria	100	17	35	
VITOLAS DE CALIDAD				
Sobremesas	50	22	45	
Cazadores Imperiales	50	22	45	
Cazadores de calidad	50	22	40	
Culebras	100	20	40	
Vegueros Cubanos	50	20	40	
Vuelta bajeros	100	20	35	
Brevas Imperiales	50	19	32	
Brevas de calidad	100	19	30	
Brevas chicas	100	16	25	
VITOLAS ENTREFINAS				
Exquisitos	50	15	30	
Orientales	50	15	30	

ELABORACION CUBANA. VITOLAS ENTREFINAS.	Núm. de Tabacos de cada envase.	Peso neto del millar. Libras	PRECIO de cada millar Ps.	Cs.
Reinas	50	15	30	
Regalía chica	50	15	25	
Londres especial	50	16	22	
Media Regalía	50	16	22	
Cilindrados	50	16	20	
Conchas finas	50	16	20	
Regalía Preciosa	50	10	20	
Princesas	50	10	20	
Infantes	100	10	18	
Entreactos	100	10	18	
Operas	100	10	18	
Lóndres	100	13	20	
Regalía de la Reina	100	11	18	
Medianos	100	11	17	
Conchitas	100	11	16	
Entreactos cilindrados	100	11	15	
Conchas	100	15	15	
Señoritas	200	4	6	

	PRECIO DE 100 Pesos	Cénts.
CAJETILLAS CIGARRILLOS		
Engomados. Picadura hebra	6	25
Corrientes. Papel paja de arroz	3	75
PICADURA	LA LIBRA. Pesos.	Cénts.
Superior fuerte		35
Superior entrefuerte		35
Superior suave		35

Calendario
Y PARTE RELIGIOSA

Diciembre, tiene 31 dias.

Santo del dia.

23 VIERNES.—(*Abst.*) Sta. Victoria vg. y mr. y S. Gelasio mártir.

Santo de mañana.

24 SABADO.—*Vigilia y ayuno.* (§) (*Estacion*) S. Gregorio pb. mr. y D. Defin ob. y santa Társila vírgen.

I. P. en las cap. Ntra. Sra. del Cármen.

Parte Militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el 23 de Diciembre de 1887.

PARADA. *Los cuerpos de la guarnicion.*—Vigilancia, los mismos.—JEFE DE DIA, El Comandante D. José María Toscano.—IMAGINARIA, otro D. Emilio Herrero.

HOSPITAL Y PROVISIONES. Artillería 1.er Capitan.—RECONOCIMIENTO DE ZACATE, Artillería.—PASEO DE ENFERMOS, Artillería.—MUSICA EN LA LUNETA, de 6 y ½ á 8 de la noche, Artillería.

De órden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El C. T. Coronel, argento mayor interino, *José Pregó*

Agenda.

ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES.

CORREOS.

Pot el vapor *Zafiro*, qne saldrá de este puerto para Hong-kong y Emuy á las cuatro de la tarde, se remitirá la correspondencia que se deposite en esta Central para dichos puntos y la Mala del Pacífico, hasta las dos de la misma.

—Por el vapor *Antonio Muñoz*, que saldrá de este puerto, para Sorsogon, Gubat, Legaspi y Tabaco el 24 del actual á las cuatro de la tarde, se remitirá la correspondencia que haya depositada en esta Central para dichos puntos y Albay, hasta las dos.

Manila 22 de Diciembre de 1887.—El jefe de servicio, J. Perez Marin.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADA DE ALTA MAR.

De Hong-kong y Emuy, en 2½ dias del último punto, v. esp. "Don Juan," de 654 toneladas, su capitan D. J. M. Marquéz, con general: F. L. Roxas.

De Shanghai, en 10 dias, barca noruega "Emilio Marie," de 601 toneladas, su capitan D. E. Tonnesen, en lastre: M. Wrigh y c.a.

De Hong-kong, en 5⅝ dias, berg. esp. "Enrique," de 219 toneladas, su capitan D. G. Fernandez, en lastre: á la órden.

SALIDA DE ALTA MAR.

Para Hong-kong y Emuy, v. ing. "Dafila" con general.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Samar, b.-gta. "Libertad," en 2⅛ dias, con abacá: I. Boncan.

De Ilocos, panco "San Pedro," en 8 dias, con efectos: Vicuña y c.a

De Balayan, pbot. "Resureccion," en 20 horas, con azúcar: á la órden.

De Lucena, panco "Catalina" en 2 dias, con aceite: L. Palazuelo.

De Binañgonang, en la Infanta, y Bulacan y de arribada en este puerto, barca "Manuel," por falta de víveres y estar gravemente enfermo uno de los oficiales, muriendo de ellos en el 1.er punto.

De Currimao, panco "Catalina," en 9 dias con tabaco. M. Reyes.

De Ilocos, pontin "Ilocana," en 6 dias, con efectos: M. Reyes.

De Iloilo, v. "Butuan," en 36 horas con general: Macleod y c.a

De Romblon, v. "Gravina," en 18 horas, con general: L. y Echeita.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Dagupan, pbot. "Bella Fidela."
Para id., id. "Nueva Luna."
Para id., pontin "Paz y Soledad."
Para Lemery, pbot. "Socorro Sol."
Para Zambales, panco "Esperanza."
Para Ilocos, pbot. "Sta. Maria."
Para id., id. "Invencible."
Para Samar, b.-gta. "Cecilio."
Para Batangas, v. "Batangas."
Para Bongabong, pbot. "Paz."
Para Samar, b.-gta. "Mayo."

Parte oficial.

Recaudacion de Impuestos.

(*Gaceta* de ayer 22 Diciembre.)

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Número 892.—Excmo. Sr.—Dada cuenta de la carta de V. E. número 1.161, fecha 31 de Julio del año anterior, y del proyecto de Instruccion que á la misma acompaña, para recaudar las contribuciones directas y fijar las reglas de procedimientos contra los deudores á la Hacienda: Resultando que á dicho proyecto ha servido de base la dictada para la Península en veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro: Resultando que en el mismo se han tenido en cuenta las condiciones especiales del Archipiélago, introduciendo las reformas que las mismas reclaman; y Considerando que es conveniente á los intereses del Tesoro de las Islas y á la buena marcha de la Administracion el inmediato establecimiento del régimen á que debe ajustarse el importante servicio de que se trata; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar con carácter provisional, la mencionada Instruccion para el cobro de las contribuciones directas y procedimientos contra deudores á la Hacienda pública. De Real órden lo comunico á V. E á los efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Octubre de 1887.—*Balaguer.*—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 13 de Diciembre de 1887.—Cúmplase, publíquese con la Instruccion aprobada, y pase á la Intendencia general de Hacienda para los efectos correspondientes.

TERRERO.

INSTRUCCION QUE SE CITA:

INSTRUCCION á que habrá de sujetarse la recaudacion de los distintos impuestos establecidos y el procedimiento contra los deudores á la Hacienda.

CAPITULO 1.0

De la recaudacion.

Artículo 1.o La cobranza de las contribuciones establecidas en este Archipiélago sobre la propiedad urbana, industral y de comercio, la fabricacion y venta de alcoholes; la del tabaco y cédulas personales en sus clases de 1.a á 9.a del primer grupo inclusives, se verificará por medio de recaudadores solamente en Manila y sus arrabales, mientras no se disponga lo mismo para el resto de las provincias, con sujecion á las listas cobratorias y matrículas que forme la Administracion de Hacienda en virtud de las declaraciones de altas y padrones respectivos.

Art. 2.o La recaudacion de las contribuciones sobre la propiedad urbana, industrial y de comercio; la fabricacion y venta de alcoholes y la del tabaco, se hará á domicílio por medio de recibos talonarios durante los 20 primeros dias del primer mes del trimestre á que corresponda.

Trascurrida esta fecha, se establecerá el recaudador en su casa, si vive dentro del distrito ó demarcacion cuya cobranza le está encomendada, ó en el Tribunal ó punto más céntrico del mismo, para que los contribuyentes que no hubieran satiefecho sus cuotas á la presentacion del recaudador en su domicílio, lo verifiquen en dicho local durante los diez dias siguientes, debiendo tener abierta la oficina por lo menos seis horas diárias; quedando terminada la recaudacion y entendiéndose vencido el pago de estas contribuciones, el dia 1.o del 2.o mes de cada trimestre.

Art. 3.o La cobranza del impuesto de cédulas personales de las clases de 1.a á 9.a del primer grupo inclusives, se hará tambien á domicílio durante el primer mes del ejercício á que la cédula corresponda, y en el mes siguiente deberán acudir los contribuyentes de cada distrito ó demarcacion á casa del recaudador ó Tribunal en que esté constituida la oficina de recaudacion, que así mismo deberá permanecer abierta seis horas diarias durante todo el mes; dándose por terminado el plazo para la recaudacion, el dia 1.o del 3.er mes del ejercicio.

Art. 4.o Se prohibe terminantemente á los recaudadores hacer entrega al contribuyente del recibo de un trimestre, dejando en descubierto otro ú otros trimestres anteriores de la misma contribucion; pero si el contribuyente debiése varias cuotas de distintas contribuciones, podrá pagar todas las de una sola contribucion, aunque quede en descubierto respecto de las demás.

Art. 5.o Dejará de ser exigible al contribuyente por la vía ejecutiva toda cuota que no haya sido reclamada legalmente en el término de dos años.

Se entiende legalmente reclamada la cuota desde que los recaudadores hayan invitado al pago á los contribuyentes por los medios y en la forma prevenida en los artículos que tratan de este punto.

Art. 6.o Los fabricantes, industriales ó dueños de fincas urbanas, que no estén domiciliados en la provincia en que tengan establecidas su industria ó comercio ó radiquen sus fincas urbanas, están obligados á tener una persona que les represente en la localidad y con la cual se entiendan los procedimientos de recaudacion y apremio, en su caso; ó bien podrán domiciliar el pago de sus contribuciones en la provincia que más les convenga, siempre que lo soliciten por escrito ante la Administracion de Hacienda de la misma, quince dias antes de terminar el trimestre anterior al que correspondan las cuotas que deben satisfacer en su nueva residencia.

En este caso, las Administraciones provinciales ingresarán el importe de las cuotas en concepto de remesas de la Administracion de la provincia en que radique la industria, comercio ó propiedad urbana, con las demás formalidades establecidas por la ley de contabilidad.

Si no hicieren la designacion de persona, los comisionados de apremio procederán desde luego contra los bienes de los no domiciliados, prescindiendo en tal caso del apremio de primer grado ó sea la notificacion del descubierto.

Art. 7.o El nombramiento de representante se hará por los propietarios de fincas urbanas, fabricantes é industriales por medio de doble oficio dirigido al Administrador de Hacienda, el cual devolverá uno de los ejemplares con el enterado.

Art. 8.o La cobranza de las contribuciones á que se refiere el artículo 2.o se realizará en la forma siguiente:

1.o Con antelacion al vencimiento de cada trimestre se anunciará la cobranza por los medios acostumbrados en cada localidad, designando el plazo dentro del cual ha de ir el recaudador á cobrar al domicilio del contribuyente.

2.o Trascurrido dicho plazo se anunciará al público en la forma anteriormente indicada, para que los que no hubiesen pagado en su domicílio acudan á verificarlo, sin recargo alguno, á la casa del recaudador ó tribunal del pueblo donde esté instalada la oficina de recaudacion, fijando los dias y horas en que deben verificarlo.

Art. 9.o Terminado este último plazo, incurrirán los contribuyentes morosos en los recargos establecidos en los Reglamentos de cada uno de los impuestos, cuyos recargos harán efectivos al satisfacer las cuotas adeudadas.

Art. 10. Los recaudadores harán constar, por medio de testimonio librado por la autoridad local correspondiente, que han permanecido en su casa ó tribunal con oficina abierta en los dias y horas señalados; que se han publicado los edictos correspondientes, y hecho uso de los medios de publicidad acostumbrados para convocar á los contribuyentes al pago de sus cuotas respectivas.

Art. 11. Devueltos por los recaudadores á la Administracion de Hacienda los recibos no realizados; esta hará constar en los mismos el recargo en que ha incurrido el contribuyente por su morosidad en el pago de la cuota á que el recibo se refiera y formará relaciones nominales de los deudores en cada uno de los impuestos, con expresion de las cantidades que adeuden, incluso los recargos, expidiendo en su vista contra los morosos el oportuno apremio en los primeros dias del segundo mes del trimestre á que corresponda el débito.

Art. 12. Las cédulas de 1.a á 9.a clase del primer grupo inclusives, cuyo importe no haya sido satisfecho al recaudador, serán devueltas á la Administracion, haciendo saber á los interesados, por medio de los oportunos anuncios, que pueden recogerlas en aquella oficina con los recargos del 10 p§ durante el tercer mes del ejercicio, y el 25 p§ en el cuarto mes.

Art. 13. Trascurrido este último plazo se formará por la Administracion relacion nominal certificada de dichas cédulas, acompañando á cada una otra de igual clase en blanco en la que se estampará la siguiente nota: "Recargo del duplo correspondiente á la cédula de esta clase, señalada con el núm....." las que entregarán, con la relacion certificada, al comisionado para que proceda al apremio en la forma que se determina en esta instruccion.

Art. 14. La entrega de las cantidades realizadas por los recaudadores se efectuará parcialmente en las cajas del Tesoro, en los plazos que designarán préviamente los Administradores provinciales.

CAPITULO 2.0

De los comisionados y el procedimiento de apremio.

Art. 15. El nombramiento de los comisionados de apremio se hará por los Jefes de provincia á propuesta del Administrador de Hacienda, en los términos que previene el párrafo 4.o de la regla B de las Instrucciones de 19 de Mayo de 1886, dictadas para la gestion de los asuntos económicos, en virtud de la reforma orgánica decretada en 26 de Febrero del mismo año, debiendo recaer el nombramiento en personas de reconocida moralidad y aptitud para el desempeño de este cargo.

Art. 16. Las dietas que devengarán estos agentes se ajustarán á las reglas siguientes:

1.a En los procedimientos contra los contribuyentes directos será el de 25 céntimos de peso por cada uno de los deudores contra quienes proceda.

2.a En los apremios contra cabezas de barangay, serán con arreglo á lo que determina la siguiente escala.

Cuando el descubierto no esceda de mil pesos, dos pesos diarios.

De mil uno á dos mil, tres pesos.

De dos mil uno á tres mil, cuatro pesos.

De tres mil uno en adelante, cinco pesos.

Estas dietas serán satisfechas á prorrata entre los cabezas deudores.

Art. 17. Se entiende que la comision confiada no dará derecho á emolumento alguno, hasta que el comisionado se haya

presentado en el Tribunal del pueblo respectivo y se haya puesto por la autoridad local correspondiente el conocimiento y cumplimiento, en el despacho de apremio.

Art. 18. La notificacion á los deudores la hará precisamente el comisionado dentro de las 24 horas primeras de su llegada al pueblo de la residencia de aquellos.

Art. 19. No dará por terminada su comision hasta tanto que el deudor ó deudores no le hayan exhibido los oportunos recibos que acrediten haber verificado el pago de las cantidades en descubierto, recargos y dietas correspondientes.

Art. 20. En ningun caso podrá el comisionado percibir cantidad alguna del contribuyente por los conceptos de cuotas recargos y dietas, los cuales se ingresarán directamente por aquel, en las Cajas de la Administracion de Hacienda, cuya oficina cuidará de formar la liquidacion de las devengadas, exigiendo su importe á los deudores y entregándolas al comisionado, cuando este á su regreso se presente á dar cuenta de haber terminado su comision.

Art. 21. Se exceptúa de esta regla el valor de las cédulas personales de 1.a á 9.a clase del primer grupo inclusives, cuyo importe con el recargo del duplo y las dietas las percibirá el comisionado directamente del deudor, mediante la entrega de la cédula personal y un recibo de las dietas devengadas.

Art. 22. Los procedimientos de apremio serán de dos clases; el primero contra el contribuyente directo por los impuestos de diezmos prediales, alcoholes, urbana, industria y comercio, tabaco y cédulas personales, en sus clases de 1.a á 9.a del primer grupo inclusives; y el segundo, contra el cabeza de barangay por las cantidades que dejen de ingresar dentro de los plazos reglamentarios, correspondientes al impuesto de cédulas de 9.a clase 2.o grupo, cuya recaudacion se halla á su cargo.

En el primer caso, el comisionado ejecutor, provisto del correspondiente despacho, recogerá la certificacion de débitos, é invirtiendo el tiempo más breve posible ó el que sea absolutamente indispensable para trasladarse al punto en que resida el deudor ó deudores, procederá inmediatamente el apremio en esta forma.

Dentro de las 24 horas de su llegada al pueblo ó de haber recibido el despacho de apremio, si es en la Capital de la provincia y prévia la presentacion y cumplimiento de que trata el artículo 17, notificará al deudor ó deudores, en su mismo domicilio, el descubierto en que se encuentren, dejando papeleta conminatoria para que en el plazo de tercero dia exhiban los recibos, que acrediten el pago de las cuotas que adeuden recargos en que han incurrido y dietas devengadas á cuyo efecto consignará en la papeleta todos estos particulares.

Si no encontrase en su domicílio á los deudores, volverá dentro de las seis horas siguientes, haciendo la notificacion y entrega de la papeleta conminatoria caso de no hallar al deudor á cualquiera persona de familia ó servidumbre de aquel que sea mayor de edad, y á falta de estos, al vecino más próximo, en presencia de dos testigos.

Si dentro del plazo de tres dias el deudor exhibe los recibos con que acredite haber satisfecho sus débitos, el comisionado dará por terminada su comision, no devengando mas dietas que hasta el dia en que el deudor acreditó su solvencia.

Si no llegára este caso y trascurriera el tercer dia sin que el deudor justificase haber satisfecho sus débitos, el comisionado solicitará de la autoridad competente la necesaria autorizacion para proceder al embargo y venta de los bienes del deudor en cantidad suficiente á cubrir el débito, recargos, dietas y demás gastos que se origine.

Art. 23. Obtenida dicha autorizacion, el comisionado la notificará al deudor con las mismas formalidades establecidas anteriormente, previniéndole que dentro de las 24 horas siguientes ha de proceder al embargo de sus bienes, á cuyo efecto le citará para que permanezca en su domicílio á presenciar la diligencia.

Esta se llevará á efecto el dia y hora designados con auxílio de la autoridad local y por el órden siguiente:

1.o Dinero y alhajas.
2.o Bienes muebles.
3.o Bienes inmuebles.
Y 4.o Bienes semovientes.

Están esceptuados del embargo:

1.o Los ganados dedicados á labor y acarreo de frutos.

2.o Los carros, arados y demás aperos de labranza.

3.o Los libros, instrumentos y herramientas, necesarios al ejercicio de la industria, arte, profesion ú oficio del deudor.

4.o La cama y ropa de uso diario del deudor é indivíduos de su familia que vivan en su compañía y

5.o Los uniformes, equipos y armamentos de los militares con arreglo ó su graduacion.

Art. 24. En los casos en que haya de procederse contra los sueldos ó pensiones, solo se embargará la cuarta parte de estos cuando su importancia no pase de 1.000 pesos al año, de 1.001 á 2.000 la tercera y desde 2.001 en adelante de mitad.

Art. 25. Si por disposicion de la ley estuviese gravado el sueldo ó pension con algun descuento, permanente ó transitorio, la cantidad líquida será la que sirva de tipo para regular el embargo en la proporcion consignada en el artículo anterior.

Art. 26. En el segundo caso ó sea el embargo contra los cabezas de barangay por los rezagos del impuesto de cédulas correspondientes á las individuos que se hallan á su cargo, procederá en el órden siguiente:

1.° Los bienes efectos á la fianza presentada por el mismo cabeza para garantir su cargo.

2.° Los demás bienes que posea no afectos á la fianza cuando los de esta ó su importe no sean suficientes á cubrir el descubierto, recargos, dietas y demás gastos, y

3.° Los bienes de sus fiadores si los tuviere y si no, los de la principalía que hubiese propuesto el nombramiento del deudor, los cuales son á prorrata, responsables del descubierto.

Art. 27. Los bienes embargados se constituirán en depósito bajo inventario en poder de persona con garantía suficiente que designará el embargo á satisfaccion del comisionado.

Art. 28. Cuando no se conforme el comisionado con el depositario designado por el deudor, ni éste con el que designe aquel, la autoridad local nombrará bajo su responsabilidad la persona que haya de hacerse cargo de los efectos embargados.

Art. 29. El depositario conservará en su poder los efectos embargados bajo la responsabilidad criminal que las leyes determinan hasta que sea requirido por el comisionado para su entrega.

Art. 30. Cuando los efectos embargados consistiesen en rentas pendientes de cobro ó frutos á la vista no recolectados, el depositario encargará bajo su responsabilidad de la cobranza de las rentas y recoleccion de los frutos. Conforme las rentas se cobren se irán ingresando en las cajas de la Administracion por cuenta del débito hasta extinguirle y cuando los frutos se recolecten se venderán sin demora con las formalidades prevenidas para estos casos, ingresando asimismo su producto en la Administracion prévio abono segun cuenta justificada que rendirá el depositario, intervenida por el deudor, de los gastos que se hayan originado.

Art. 31. Si el depositario no quisiere ó no pudiere anticipar el dinero necesario para los gastos de recoleccion; podrá de acuerdo con el deudor y comisionado ejecutor tomar á préstamo los fondos indispensables al efecto, garantizando su pago con el importe de los frutos que hayan de recolectarse.

Art. 32. Los Administradores, arrendatarios ó inquilinos, deberán acatar en este caso las disposiciones de la autoridad sin que puedan alegar haber satisfecho anticipadamente la renta.

Art. 33. La venta de los efectos embargados se verificará prévia la tasacion de los mismos por dos peritos designados por el deudor y comisionado y en caso necesario por el que la autoridad local nombre como tercero en discordia, con las formalidades de subasta, anunciándose con la anticipacion de treinta dias por medio de los edictos necesarios en la localidad, en la Cabecera de la provincia y en cualquiera otra poblacion de importancia inmediata al punto en que haya de verificarse la subasta.

Declarada desierta la 1.a subasta se anunciará con las mismas formalidades la segunda, rebajando los tipos en un 5 p%.

La 3.a subasta se celebrará rebajando un 10 p% y en la 4.a se adjudicarán los efectos subastados al mejor postor cualquiera que sea el importe de la oferta, escepto las fincas rústicas y las urbanas de materiales fuertes que serán adjudicadas al Estado por el tipo de la última subasta.

Art. 34. Hasta el momento de celebrarse la venta en subasta puede el deudor librar sus bienes pagando el principal, los recargos, dietas y demás gastos ocasionados, pero despues de verificada la subasta no podrá en manera alguna evitar la adjudicacion caso de que se hubiese presentado alguna proposicion admisible.

Art. 35. Llegado á este punto el procedimiento ejecutivo se considerará terminado en los casos siguientes:

1.° Cuando de las diligencias practicadas resulte la absoluta insolvencia del deudor.

2.° Cuando hayan sido ineficaces las gestiones hechas para vender el todo ó parte de los bienes embargados en cantidad suficiente á cubrir el descubierto.

3.° Cuando se hayan vendido todos los bienes embargados y no se conozcan al deudor otros en que poder hacer traba, aun cuando no se hubiera cubierto en totalidad el adeudo, y

4.° Cuando con el producto de la venta de bienes se haya logrado cubrir por completo el principal, recargos, dietas y demás gastos.

Disposiciones generales.

Art. 36. La práctica de las diligencias ejecutivas se verificará siempre durante las horas de dia, suspendiéndose á la puesta del sol las que no se hallen terminadas á esta hora.

Art. 37. Las autoridades, funcionarios ó particulares que intervengan en los procedimientos ejecutivos de apremio objeto de esta instruccion son responsables segun la actual legislacion, de los delitos ó faltas cometidas en el desempeño de sus funciones.

Art. 38 La autoridad administrativa que conozca por cualquier causa del expediente ejecutivo, que encuentre motivo para tener por justiciable el acto ó actos de alguna de las personas que en el mismo hubieran intervenido, pasará inmediatamente el oportuno tanto de culpa á los Tribunales ordinarios, á los efectos que procedan.

Art. 39. Esta instruccion empezará á regir en el Archipiélago á partir de la fecha en que así se disponga por el Ministerio de Ultramar.

Manila 26 de Mayo de 1886.—*Segundo G. Luna.*

Manila 23 Diciembre de 1887

PUNTO INTERESANTE

DE ADMINISTRACION ECONOMICA.

No es del caso si el nuevo reglamento que insertamos en otro lugar de este número, copiado de la *Gaceta* de ayer, llena ó no por completo el vacío que se advertía en asunto de tanto interés para la Hacienda, como es la mayor regularidad y expedicion posibles en la recaudacion de los impuestos directos: lo que nadie ha de poner en duda es que representa un adelanto, puesto que define derechos y deberes y señala una manera racional de proceder.

Más, expresándose en el artículo 1.o que es solo aplicable el reglamento de que se trata á Manila y sus arrabales, quedando, en consecuencia, subsistente la práctica actual de recaudacion de los mismos impuestos en provincias, que consiste en exijir que los contribuyentes verifiquen en las cabeceras, personalmente ó por representacion, el pago de sus cuotas respectivas, consideramos un deber hacer presentes á la Intendencia las dificultades que en muchas de aquellas entorpecen el cumplimiento de tal deber.

En Albay, Mindoro, Samar, Leyte, Cebú, Negros, Surigao y algunas otras, hay pueblos sin frecuentes relaciones con las cabeceras, generalmente, por distancias, topografía y monzones, faltando caminos interiores y hasta buques para dicha comunicacion; pudiendo asegurarse que, de intentar un indivíduo el viaje, con aquel objeto, pueblos se conocen desde los cuales ni en quince dias se puede realizar tal expedicion.

A esto hay que agregar el general atraso inherente á dicho aislamiento y carencia de ocasiones de comunicacion activa, por el cual no se encuentran en las cabeceras agentes y negociantes que puedan servir á la Administracion y á los administrados en tales asuntos; y de ahí que estos alguna vez incurran en falta contra su voluntad, surgiendo verdaderos conflictos, que entendemos importa mucho prever y evitar.

Respecto al impuesto de cédulas personales de los indígenas no se dá ese caso, porque la Administracion tiene sus agentes de distribucion y recaudacion en los cabezas y gobernadorcillos: la dificultad existe únicamente para el particular no inscrito en cabecería alguna.

Conforme la Administracion de Justicia cuenta con delegados en todos los pueblos, ¿por qué no los ha de tener la Administracion económica?

Si esto, por regla general y para todos los pueblos, sería una complicacion, y tal vez ocasion de inconvenientes, se puede establecer que semejante delegacion se entienda solo aplicable á pueblos distantes de la cabecera mas de una jornada, y en los cuales, de la misma manera que el gobernadorcillo procura remesar á la cabecera la recaudacion por cédulas de novena clase, á estos valores podrían acompañar las cuotas de los particulares inscritas en relacion nominal que al efecto enviára la Administracion.

Ahora ya se puede hacer que el contribuyente, con exhibicion de un documento de la Administracion de su provincia, verifique el pago de su cuota en la Administracion de la capital, ó de otra provincia; y no hallamos frases bastantes para aplaudir esta resolucion que, en la mayor parte de los casos, zanja todas las dificultades.

Los hacenderos de los pueblos mas ricos de I. de Negros, por ejemplo, hallarán cómodo situar en Iloilo el pago de sus obligaciones con la Hacienda.

Lo perfecto, sin duda, sería que esa parte de la recaudacion de impuestos directos se confiára, por licitacion, á contratistas, los cuales harían de su cargo una agencia utilísima á Administracion y administrados, estableciendo con tal motivo un lazo de union entre muchos pueblos y cabeceras separados por obstáculos, que, sin enormes perjuicios, no es dado superar á un vecino aisladamente.

No se olvide que los contribuyentes hallan motivado ó natural todo recargo que en su comodidad redunde, así como, que trasciende al fomento de la riqueza del país el evitar á los contribuyentes toda accion administrativa de excesiva y vejatoria presion no indispensable al interés del Estado.

LA NOCHE-BUENA

DE UN SOLTERO

Cuando hace doce años vino Luis desde su pueblo á la corte para estudiar derecho, su única aspiracion era llegar á ser promotor fiscal.

Hizo su carrera con cincuenta duros al mes que le enviaba su padre, el cual no dejó de recomendarle en todas sus cartas que huyera de las mujeres. El buen lugareño conocía á su hijo.

Pronto el aspirante á fiscal se vió dueño de un regular patrimonio, gracias á la herencia de su tio, viejo solteron que le recomendó al morir que no se casase.

Luis se hizo en pocos años un hombre del siglo, con sus puntas de poeta, de artista, de calavera y de político.

—

El entresuelo que ocupaba Luis en la calle del Almirante, parecía arreglado por los rosados dedos de una mujer.

Encima de la chimenea de mármol reflejaba un espejo las líneas purísimas de una Danae antigua, y á los lados sostenian los candelabros un Hércules de clásica hechura y el famoso Mercurio de Juan de Bolonia.

En un extremo se veía, en copia galvanoplástica, el casco y escudo de Enrique IV, obra maravillosa de Benvenuto, y apoyado contra una mesa un plato repujado con incrustaciones de piedras duras.

La alfombra, era persa, de oscuro y complicado dibujo; la lámpara, de cristal de Venecia, parecía un gran copo de cuajada nieve, y la luz producía al iluminarla la descomposicion de los colores del prisma.

Había en el cuarto un mueble del Renacimiento, obra notable de ignorado escultor, en las paredes, pintadas de color rojizo, como un fondo pompeyano, bosquejos, cuadros, grabados, dibujos y tierras cocidas de los artistas más en boga, casi todos con la dedicatoria de la amistad.

Era el cuarto de Luis el sitio más apropósito para pasar fumando una noche de invierno al calor de la chimenea.

—

La noche del 24 de diciembre acababa nuestro héroe de comer triste y preocupado, y apuraba á sorbos una taza de café, mientras el criado quitaba la mesa. Sobre la cama, situada en la habitación vecina, se veía preparado el frac, y sobre la mesa, llena de álbums y libros curiosos, una tarjeta invitándole á cenar en aristocrática casa.

Luis leyó la tarjeta de nuevo, miró la blanca camisa junto al negro frac, se acercó al balcon, azotado por la lluvia, y concluyó por arrellenarse cómodamente en la butaca, atizar la lumbre y entornar los ojos como invocando á todas las ninfas misteriosas del sueño.

—

Su imaginacion retrocedió algunos años y volvió á vivir aquel dia primero en que fué á la Universidad.

Al salir de clase pasaba una modistilla con un lío en el brazo. Empezaban á caer algunas gotas. Luis la ofreció su paraguas y la acompañó hasta su casa. La costurera se llamaba Lola.

Partió con ella los 50 duros de la munificencia paterna. El amor no fué en esta ocasion enemigo declarado del estudio. Lola resultó ser la compañera más deliciosa del mundo.

El estudiante y la modistilla, ocupados en ser felices, no se preocupaban lo más mínimo del porvenir. Parecían nacidos el uno para el otro. Luis tenía ya pensada la carta que iba á escribir á su padre pidiéndole permiso para casarse con ella.

Pero una noche no vino Lola. Luis salió en su busca y preguntó por ella en todo el barrio. Nadie le supo dar razon. Alguno aseguró que la habían visto acompañada de un señor de edad. Luis no lo quiso creer.

Cansado de buscar, volvió á su casa y se pasó toda la noche esperándola asomado á la ventana.

Muchos dias vagó por las calles buscándola por todas partes. Al fin la halló trasformada en elegante mujerzuela.

Aquel recuerdo de su alegre juventud le entretuvo, aunque tristemente. No hay nada más hermoso que lo que no existe.

La imágen de Lola pasó por delante de sus ojos como la vió por primera vez frente á la puerta de la Universidad, con su almidonado traje de percal y su lío al brazo.

—

Luis encendió el cigarro, que por cierto no se le había apagado, y fijó la mirada en el retrato de mujer que había sobre la chimenea.

Y del mismo modo que desaparece en el lienzo que hiere la linterna mágica con su luz una figura y aparece otra, los vagos contornos de Lola fueron fundiéndose en su imaginacion, hasta trocarse en los de Guillermina.

¡Cómo había de olvidar aquella tez fresca y hermosa, ni aquellos ojos negros, por los que se escapaba el fuego de su alma, ni aquella graciosa sonrisa, ni aquel esbelto talle que hacía zumbar de envidia á las abejas!

Los incidentes todos de aquella larga historia asaltaron en tropel su imaginacion.

La noche en que Guillermina se guardó los versos que Luis acababa de leer en una reunion;... la tarde que se encontraron en la alegre fiesta y ella puso tan especial cuidado en servirle la merienda, guardándole luego en el coche un puesto á su lado, para regresar;... la riña que tuvieron porque prefirió á otro en un baile;... la tristeza de las separaciones y la alegría de volverse luego á ver.

Sobre todo se acordaba de una Pascua de Resurreccion en que asistió con ella á la ceremonia religiosa.

Y la volvió á ver arrodillada á los piés de la iglesia, vestida de negro, con un tupido manto que le caía en pliegues por la espalda.

Y recordó que cuando levantaba ella los ojos del libro para mirarle, sentía que aquella mirada penetraba todo su sér, como penetraban los rayos del sol por los vidrios de colores, y que cuando ella alzó los ojos, velados por sus larguísimas pestañas, figuróse que se habían descorrido ya los velos y que inundaba el templo misteriosa claridad.

Y volvió á ver la oscura iglesia en cuyo fondo se destacaba el ara como un punto de luz, volvió á sentir el olor del incienso que inspiraba languideces místicas, y el murmullo de la oracion que se escapaba de los lábios de los fieles como un aroma del alma...

Por cierto—continuó pensando—que concluída la misa, dimos un delicioso paseo por el bosquecillo, recreándonos en nuestro feliz presente y formando mil sueños para lo porvenir, que al fin y al cabo vinieron á quedarse en lo que eran: en sueños.

Decididamente—pensó—es la única mujer que me hubiera hecho dichoso; fuí un imbécil al arrojar la felicidad por la ventana. Y pasó una nube de tristeza por su frente.

—

Después, el corazon de Luis ya no había sido corazon, sino una casa de vecindad en la que vivieron mezcladas mujeres inocentes á las que engañó, y consecuentes coquetas que le engañaron á él; actrices y modistas, cortesanas y marquesas.

Quiso pasar rápidamente aquellas manchadas hojas del álbum de su vida, pero el tropel de figuras que dormían acurrucadas en su imaginacion se despertó, como colmena furiosa, amenazando aturdirle el cerebro...

—¿Qué has hecho de mi honra?—gritaba mal revuelta entre las ropas de pobre lecho una Margarita estrechando entre sus brazos á un niño sin padre... Me sacaste de casa, jurándome casarte conmigo. Mi pobre madre se murió de pena... Yo únicamente pedía que me quisieras y no me abandonáras...

La decoracion se trocó en elegante *boudoir*, habitado por Cleopatra. Luis volvió á sentir en su cabeza la caricia de una mano, y en sus lábios el contacto brutal de otros lábios... Y llegó á su oído una pérfida voz de sirena que decía, que cantaba más bien:

—Si te quiero más que á él; por ti he olvidado mis deberes y hasta mis hijos; somos cómplices en un mismo crímen; estoy resuelta á abandonar todo por ti; huyamos.

Al poco tiempo había huído, en efecto, de su hogar aquella mujer; pero no con él, con otro.

En el centro de aquel mismo gabinete creyó Luis ver surgir una mesa en desórden, sobre la que había restos de manjares, botellas vacías y copas rotas. Apoyada la cabeza sobre los brazos, y éstos sobre el mantel manchado de vino, dormia uno de los comensales. A los sones de una galop que tocaba otro en el piano bailaban dos mujeres, suelto el cabello y descompuesto el traje, mientras que un tercero llevaba el compás con un baston... Las velas estaban próximas á extinguirse, y volvió á ver los caídos sombreros de las que bailaban barriendo el suelo con sus grandes plumas.

El ruido de una campana se sobrepuso al estrépito de la orgía. Aquella campana la había oido Luis pocos momentos antes de cruzar el hierro con un adversario detrás de las tapias del Retiro. Y pensó con dolor que había expuesto su vida por una niñiedad.

La imaginación de Luis reprodujo luego los graciosos contornos de una mujer á quien había amado un dia, sirviendo este recuerdo para disipar el anterior cuadro de tristeza.

En pocos segundos salvó despues la distancia que le separaba de su casi olvidada aldea, y creyó ver crujir y chisporrotear los troncos de árbol que ardían en la gran chimenea, y el ruido de los rabeles y tambores con que los muchachos celebraban el nacimiento del Hijo de Dios. Después vió alzarse trabajosamente á su padre de la ancha poltrona de cuero, y decir, levantando la copa con la temblona mano: "Por el madrileño, por el ingrato que no quiere volver á su hogar. Por que pase una buena Noche Buena." Y vió caer en el vino dos lagrimones que rodaron por las mejillas del viejo.

Pero aquel ruido de rabeldes y tambores no lo había fingido su imaginacion, llegaba perceptiblemente á sus oidos; algun vecino celebraría en familia la Noche-Buena.

Cesó el ruido, y una voz infantil gritó, más bien que cantó, la siguiente copla:

"El niño de María
No tiene cuna,
Su padre es carpintero
Y le hará una.

Y volvióse á oir la algazara de los instrumentos pastoriles.

Y la voz cantó de nuevo:

San José estaba muy triste
Y celoso de María,
Y en el vientre de su madre
El niño se sonreía.

El quinqué y la chimenea comenzaban á apagarse: Luis sintió frío; sobre la cama el frac le tendía sus negras mangas; ¿por qué no había de ir á la cena?

Y cerca de la casa seguían cantando.

En un portalito oscuro
Cuajado de telarañas,
Entre la mula y el buey
Nació el Redentor de almas

Luis tiró del cordón de la campanilla: Entró un criado.

—¿Qué ruido es ese? ¿Quien celebra la Noche-Buena?

—Es el Sr. Pepe, el tapicero de abajo, que tiene doce hijos; el que ha amueblado la casa al señor; ahora van á cenar.

—Oye—dijo Luis al criado, como si hubiera encontrado remedio á la tristeza que le embargaba,—dile al Sr. Pepe si me quiere convidar á su cena.

ALMAVIVA.

Registro del servicio Meteorológico

EN LUZON Y COSTA DE CHINA.

Observaciones correspondientes á las 10 h. a. m. y 4 h. p. m. del dia 21 de Diciembre de 1887.

ESTACIONES.	Latitud Norte.	Barómetro reducido á 0° y al nivel del mar. 700 + (10 h.)	Barómetro (4 h.)	Temperatura centígrado. (10 h.)	Temperatura (4 h.)	Humedad relativa. (10 h.)	Humedad relativa (4 h.)	Vientos dirección y fuerza de 0 á 12 (10 h.)	Vientos (4 h.)	Estado del cielo de 0 á 10 (10 h.)	Estado del cielo (4 h.)	Cantidad de agua en 24 h m/m.
Hong-kong	22°-16′	65-29	63-26	18-3	18-3	68	79	E. 3	E. 3	10	3	
Aparri	18°-22′	63-46	61-49	25-6	24-1	80	91	E. 3	ENE. 5	3	8	
Laoag	18°-13′	62-92	60-60	29-3	29-0	52	48	NE. 1	NO. 1	7	3	
Tuguegarao	17°-35′	63-42	60-47	25-6	25-8	79	93	Z.	NE. 1	3	6	
Vigan	17°-34′	62-39	60-65	25-0	27-0	84	77	SE. 0	NNO. 0	7	2	
Bayombong	16°-29′	63-43	60-02	22-2	23-0	84	79	ENE. 1	E. 1	8	8	0.8
C. Bolinao	16°-23′	62-28	60-11	26-5	27-6	64	69	E. 3	N. 2	3	2	
S. Isidro	15°-22′	62-19	60-23	27-1	27-1	61	56	NNO. 1	ENE. 2	3	2	
Manila	14°-35′	61-81	59-52	25-7	27-4	78	75	ONO. 1	ONO. 1	2	7	
Pta. Restinga	14°-16′	61-34	59-66	24-2	25-7	84	69	NE. 3	E. 4	5	3	
Pta. Santiago	13°-46′	60-88	59-27	25-4	25-6	69	67	E. 4	E. 4	3	8	
Tayabas	14°-01′	61-60	59-74	23-6	24-8	81	72	NE. 1	N. 1	10	7	16.0
Atimonan	14°-02′	61-97	59-40	23-5	24-8	90	85	Z.	NNE. 1	9	6	1.5
Daet	14°-04′	61-52	59-35	24-8	25-0	79	79	NE. 0	NE. 1	10	6	
N. Cáceres	13°-39′	61-99	59-85	27-1	26-4	59	92	N. 2	NE. 1	4	4	
Albay	13°-09′	61-53	59-58	26-3	26-4	72	74	NE. 3	ENE. 4	5	9	

NOTA.—1.° En la fuerza del viento: 0=calma, 12=Huracan; los demás números intermedios sirven para expresar la fuerza relativa á aquellos extremos.

2.° En el estado del cielo 0=completamente despejado, 10=completamente cubierto; los demás números intermedios expresan las partes de cielo cubiertas.

ESTADO DEL TIEMPO.
PROBABLE HASTA MEDIO DIA DEL 23:

Barómetros altos; sigue el tiempo con las mismas indicaciones de ayer.

PUNTOS RELIGIOSOS.

NOVENA.

La de Ntra. Sra. de Guía en la parroquia de Manila, continúa con bastante concurrencia de devotos.

El miércoles predicó el M. R. P. Fray Márcos Lainez, religioso dominico, el cual hizo una exposicion muy concreta, sin llevar á su discurso muchos lugares comunes y principios filosóficos, é hizo bien, porque Jesús no predicó Filosofía.

Empezó su sermon diciendo que es dulce para el corazon cristiano observar que Jesús cuidó de dar á conocer á su Madre.

María es aquella arca que se libró del naufragio universal, pues estuvo exenta de toda culpa.

La Iglesia ha procurado hacerla brillar siempre, y entre muchos elogios que hizo de ella, la ha llamado "Consuelo de los afligidos" porque es el bálsamo que se derrama en el corazon apenado para darle alegría y paz.

El que está triste y tiene un gran pesar y no ve remedio para su pena, no busca á las criaturas, sinó á Dios, que el Señor es todo consolacion, y Jesús puso en María toda su potestad y gracia, y María busca á los que necesitan consuelo, les persigue aunque no quieran y les toca en el corazon y derrama grato bálsamo de esperanza y resignacion, devolviéndoles así la tranquilidad que perdieron.

Juez de Protocolos.

Dícennos que por la Presidencia de esta Real Audiencia, se ha nombrado Juez general de Protocolos para el próximo año de 1888, al Sr. Magistrado de aquel Tribunal D. Ricardo Diaz Galvan, que hoy sirve el cargo de bibliotecario del mismo.

Personal militar.

De Real órden ha sido confirmado el retiro del servicio de las armas, del capitan del arma de infantería D. Telesforo de Guzman.

—Por Real órden se ha concedido el retiro del servicio de las armas, al teniente del arma de infantería D. Ramon Calvo.

—Se ha concedido inclusion en la escala de aspirantes al pase á la Guardia civil, al teniente del regimiento infantería España núm. 1, D. Ramon Laeneva.

—De Real órden se ha aprobado la propuesta reglamentaria de ascensos del arma de infantería de este Ejército, correspondiente al mes de Julio último.

—Han sido destinados á infantería el sargento 1.o Valentin Sanz y el cabo 1.o Manuel Blanco, ambos del cuerpo de Carabineros.

—Han sido aprobados los nombramientos de sargentos 2.os hechos á favor de los cabos 1.os del regimiento infantería Mindanao núm. 4, Domingo Vicente y Miguel Lázaro.

Vacante.

Se halla la escuela de niños de San Pascual, cabecera de Burias.

Los que la deseen, se presentarán ante la Comision provincial para ser examinados al 1.o de Febrero próximo.

Hospital de S. Juan de Dios.

En la semana última de Noviembre, entraron en dicho establecimiento 102 enfermos, 62 se curaron y 14 han muerto, quedando una existencia de 484 enfermos; de los cuales 18 están en la Convalecencia, 61 son chinos, 22 presidiarios y 37 presos de la cárcel de Bilibid.

Caballo.

Hoy se venderá en pública subasta en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, un caballo declarado de comiso.

Nichos.

Cumplido el tiempo de arrendamiento, van á descuparse en el Cementerio general de Paco, los nichos que encierran los restos de los siguientes:

Adultos.—D. Manuel del Rosario, doña Hilaria Vicente Velazquez y doña María del Socorro de Ordoñez.

Concurso Aviles.

El juzgado del distrito de Quiapo, convoca á junta general á los acreedores del concurso del finado D. Vicente Aviles para el 5 de Enero próximo, á fin de tratar del nombramiento de síndico.

Título de propiedad.

Lo solicitan del juez de Quiapo don Juan, doña Benita y D. Eduardo Fernandez y Tam-Siango, por una casa en la calle de Caballero del arrabal de Binondo.

Dá 9 dias de término á los que pretendan hacer oposicion.

Documentos extraviados.

El Monte de Piedad avisa, que se han extraviado los resguardos talonarios de alhajas expedidas á favor de Isidoro Altamira por $14, José Rocha $20, Máxima Sison $1, Leoncia Enriquez $1, Domingo Lori $4, Domingo Lori $5 y Anastasia Fajardo por $2.

Trasporte.

El Comisario de Guerra de trasportes militares convoca á licitacion pública para el 26 de Enero en la oficina de la Comisaria, calle del Hospital Militar, con objeto de contratar por un año el servicio de trasportes del personal y material de guerra que haya de embarcar ó desembarcar en este puerto y el de Cavite.

Pólvora.

Se ha concedido permiso á don J. F. Ramirez, para extraer de la Aduana de esta Capital tres bultos, conteniendo 100 libras de pólvora cada uno.

Licencias de armas.

Se ha concedido licencia de armas á D. José Zaragoza, cónsul de las Repúblicas de Liberia y Ecuador.

Libro.

Se ha concedido permiso á D. Alfonso Perinat y Lasso de la Vega para publicar un libro intitulado operaciones militares en el Rio Grande de Mindanao.

Aprehensiones.

Las verificadas por la Guardia civil, del 1.er Tercio en el pasado mes de noviembre, ascendieron á 1761 hechas en las provincias de Manila, Bulacan, Morong, Cavite, la Laguna, Batangas, Tayabas, Camarines Norte y Sur y Albay; siendo 965 los detenidos por indocumentados, 222 por deudores á la Hacienda pública, 135 por ser sorprendidos jugando á juegos prohibidos, 133 por infraccion de bandos, 114 por mandados capturar, 34 por conducir animales sin los documentos que acrediten sus propiedad, 28 por riña y escándalo, y otros por varias faltas.

SUMARIO.

Hé aquí el del núm. 12 de la *Revista del Ejército de la Armada*, que se publica en esta capital:

ISLAS MARIANAS.—*Lijeros apuntes* acerca de las mismas, porvenir á que pueden y deben aspirar, y ayuda que ha de prestar la administracion para conseguirlo, por D. Francisco Olive García, teniente coronel, ex-Gobernador P. M. de Marianas. (*Se continuará*).—*Nuevo reglamento de tiro en Alemania*, traducido por D. Francisco Zamora, comandante, capitan del 1.er Tercio de Guardia civil.—*Apuntes críticos* sobre las grandes guerras europeas contemporáneas por *** (*continuacion*).—*Divagaciones militares* por el coronel de Guardia civil D. Julian Gonzalez Parrado (continuacion).—Cubiertas con noticias militares de la Península del Extranjero y de la localidad, por el coronel, teniente coronel D. Miguel A. Espina.

SGCB2021

DUPLICA.

(*Remitido*)

Querido lector: otra vez tengo que molestarte con cosas que no te importarán tres bledos. Mas, así como algunos tienen á lo mejor unos sabañones de primera, ó les sale un golondrino que no les deja descansar, á mi *me ha salido* un señor C. S. del V., que se ha propuesto no dejarme ni á sol ni á sombra. ¡Todo sea por Dios! El Sr. C. S. del V. convertido en *enderezador de entuertos* y *desfacedor de agravios*, no deja de *protestar*.

En su artículo contra réplica titulado "Sobre el Canto" publicado en el pacífico *Journal* de la calle del *Beaterio*, en el número 289 correspondiente al dia 20 del presente, firma el Sr. C. S. del V., Cárlos S. del Valle. ¿Sin duda creía dicho señor un pseudónimo sus iniciales? ¡Qué cosa tan rara! ¿No comprende V. señor mio, que, al firmar, C. S. del V., crítico musical de "El Diario," y decirse mercader de papeles de música, no se le conocía á la legua? ¡Vaya un pseudónimo!

Quizás el Sr. C. S. del V. ó sea D. Cárlos S. del Valle, firma hoy con su nombre y apellido para obligarme á hacer otro tanto ¡Val... Yo, D. Cárlos S. del Valle, he firmado Emmanuele, palabra italiana que quiere decir "Venido del Cielo," no porque me considere tal cosa, sino por adoptar un pseudónimo opuesto al que usa un publicista americano, que es *Come up from Hell* (subido del infierno). Para usar mi nombre propio no hubiera empezado con pseudónimos.

Mas, al grano.

Comienza V. diciendo en su artículo, que me devuelve *integras*... ciertas frases contenidas en mi contestacion, porque legítimamente no le corresponden; ¡vaya, vaya! ¿Con qué... *legítimamente* no le corresponden?... ¿Se enfada V. porque le he dicho que era un *improvisador* de primer órden? ¿se enfosca porque le dije que era *roma* su *inteligencia*? ¿Qué culpa tengo de que V. interprete mal cuanto yo digo? usted será improvisador; y todo lo que V. quiera; tendrá una inteligencia privilegiada, no lo dudo, pero con relacion á mi artículo, ¡Voto á Bios! lo ha entendido V. al revés, y tan al revés; pues V, toma todo por donde quema, y por eso, de seguro habrá tomado tambien la *frase* "de que iba á medias..." cuando mi intencion ha sido otra, ó mejor dicho, la *referencia*.

Ahora bien, yo reconozco mi *pecado*, aquí estamos acostumbrados á no oir mas que *bombo* y más *bombo*, y yo que he querido defender el arte *á contra-bombo* ¡Válgame Dios! Se me han echado encima, sin comprender que mi objeto no es ir contra la *verdad* injuriando personalidades determinadas, sino defenderla, describiendo mas ó menos mal la decadencia del arte del canto y sus causas. Por que ..... me dice V., D. Cárlos S. del Valle, que "el que paga manda; y que como la inmensa mayoría de los discípulos.... solo aprenden por pasatiempo, sin pretensiones de pisar la escena de la Scala ni del Real, hacen muy bien en cantar lo que mejor les parezca." Pero..... ¿Qué se cree V.; que yo he dicho que no deben cantar, ni divertirse, ni pasar el tiempo? aquí tenemos el *utascadero* de don Cárlos S. del Valle, que no me entiende, ni me quiere entender. ¡Vaya hombre; vaya! Venga V. aquí, cristiano; compréndame V: lo que he dicho es que LA ALUMNA, O ALUMNO, DEBE CANTAR PARTICELLAS QUE SEAN ADECUADAS A SU TIMBRE O METAL DE VOZ: á ver si asi lo entiende. ¿Esto es decir que no se deba cantar?.... Por qué... ¿se cree V. que de cantar una cosa, *por pasatiempo*, que no sea propia y adecuada á la fuerza y vibracion de las cuerdas vocales, no puede sobrevenir una afeccion á la laringe ó á los pulmones, y degenerar rápidamente, como un relámpago, en una tísis laringe á pulmonar? ¿No vé V. en mi intencion, una idea desinteresada, del bien y la verdad?

Me dice V. que llamo "maestro de canto al inhábil, al ignorante....." y tenemos la misma: no entenderme; yo digo *maestro de canto*, muy subrayadito y todo; lo puse así, para que V. lo entendiera, pero *mutis*. En lo que este *maestro* será un *farsante*, estoy conformísimo con V.

Termina mi contrincante su artículo diciendome: "Se me antoja, en vista de sus dos artículos (y si me equivoco retiro el antojo), que la intencion de V. no es hablar de los maestros de canto, sino de maestro determinado" ¡Caaaaramba! ¡Qué suspicáces V.! Sr. mio, "por la boca muere el pez," V. decia que *no*, y ahora dice V. que *sí*. Mas, termino, y no lo haré sin decirle *muy clarito*, que, al reconocer V. los *defectos* que expuse en mi primer artículo, al armar la polémica bajo la capa de defensa fraternal, pretende V. sacar el áscua con la mano de otro.

Advierto á V. Sr. S. del Valle, que termino la polémica, y que vista la tergiversada interpretacion que á mis palabras dá, me priva el contestar á V. si llega á insistir en la cuestion.

EMMANUELE.

Diciembre 1887.

Música.

Esta tarde dará serenata en el paseo de la Luneta la banda del regimiento Peninsular de Artillería, con el siguiente programa:

Perle D'Alsace, polka; Domerque.
Cuarteto de la obra 76 de Haynd.
Fantasía de *La Africana*; Meyerbeer.
La serenata; de Gounod.
Sinfonía de la ópera, *Norma*; Bellini.
La Peña, valses; Cartagena.
El Desfile, paso-doble; N. N.

Pasageros.

—Por el *D. Juan*, que llegó ayer mañana de China:—D. Bartolomé Mitjans; D. Mariano Cordero; D.a Marta Mudder; Escolástico Mendez, y 126 chinos.

—Por el *Butuan*, que llegó ayer de Iloilo:—D Isidro Beneyto, médico; Sor Josefa Casadevall; Sor Juana Rostro y varios á proa.

—Por el *Gravina*, que llegó ayer de Romblon y escalas:—D. Miguel Concepcion, alférez; D. Gerardo Periquet, con su señora; y varios á proa.

—Por el *Herminia*, que salió ayer tarde para Pasacao y escalas.—D. Joaquin de la Matta, señora y 2 niños; D. Rafael Calvo de Castro, y varios á proa.

Misas del gallo.

Prometen estar muy animadas las misas de gallo que se dirán mañana á media noche.

Se prometen muchas personas concurrir á ellas y pasar la velada del modo más agradable posible.

Son diversas las costumbre en unas y en otras familias, de las que asisten á la misa del gallo: unas cenan antes, de vigília, y otras cenan después, y ya no de vigília.

Preferimos esta última costumbre, como menos ocasionada á irreverencias en el templo, de que se dan casos, por desgracia, y casi todos entre personas que cenan antes, con la intemperancia propia de la Noche-Buena.

Recordamos á los lectores el siguiente apotegma higiénico:

De grandes cenas
Están sepulturas llenas.

Murgas.

Algunas se preparan para las próximas Pascuas, por aficionados á las *emprentadas*.

Estamos seguros de que los jóvenes que andan algunas noches dando serenata á sus amigos, se lanzarán á la calle desde Noche-Buena é irán á dar, como de costumbre, un rato de música á las colegialas de Sta. Isabel.

Industria de actualidad.

Como es costumbre en los arrabales iluminar en los dias de Pascua las ventanas de las casas con farolillos de papel de colores, más ó menos caprichosos, se ven por las calles estos dias varios vendedores de dichos farolillos que los consiguen colocar con facilidad.

Bien es verdad que los precios son modestos, siendo estos mismos los que, para contento de los niños, van vendiendo á las casas conejitos, perros, pavos, vaporcitos de papel, más ó menos parecidos, que tan felices hacen á las criaturas por algunas horas, hasta estropearlos.

BODAS DE ORO.

Como no podía menos de suceder dados los profundos sentimientos religiosos que adornan al pueblo de Manila, prepárase este á celebrar con gran solemnidad en los dias treinta y uno, próximo, y primero de enero entrante, el Jubileo Sacerdotal ó bodas de oro de Su Santidad Leon XIII.

Entre otros festejos, se preparan segun noticias, vistosas y variadas iluminaciones para las fachadas de la Santa Iglesia Catedral, Palacio Arzobispal, Ateneo Municipal y todos los demás edificios de las Corporaciones religiosas así como otros muchos particulares.

En la mañana del dia primero se celebrará en la Santa Iglesia Catedral una solemne funcion en que oficiará de pontifical, caso de no haliarse indispuesto, el Excmo. é Illmo. Sr. Arzobispo de esta Diócesis, D. Fr. Pedro Payo.

El sermon que ha de pronunciarse en la misma estará á cargo, probablemente, del elocuente dominico, M. R. P. Fr. Norberto del Prado.

Terminada la funcion religiosa reunirá el Excmo. Sr. Arzobispo en su palacio al Clero Catedral y Superiores de las órdenes religiosas; conmemorando en fraternal banquete tan fausto acontecimiento.

En el mismo dia, se celebrará tambien, en el Palacio Arzobispal una velada, en la cual podrán tomar parte todos los escritores que han sido invitados por la circular que publicamos dias pasados á presentar trabajos para el álbum que dedicará el Illmo. Sr. D. Fr. Pedro Payo á Su Santidad.

Entre dichos trabajos figurará tambien un poema en idioma tagalo que el Illustrísimo Sr. Arzobispo ha encargado componer expresamente para dicho fin á un Sacerdote indígena.

Tambien el M. R. P. Fr. Salvador Font, Cura Párroco de Tondo, está coleccionando varias poesías tagalas que ofrecerá á S. S. en un álbum lujosamente encuadernado.

Tales son los festejos de que tenemos noticia hasta la fecha y con los cuales se prepara Manila á conmemorar el Jubileo de Su Santidad el Papa Leon XIII, en el quincuegésimo aniversario de su investidura Sacerdotal.

En el número del Boletin Eclesiástico del próximo domingo, se invitará al vecindario de esta capital, mediante circular del Sr. Arzobispo, para que ilumine las fachadas de las casas en las noches del 31 y dia 1.o de Enero, antes citados, invitacion á que no dejarán de responder, seguramente, los habitantes de esta capital.

Rectificacion.

Mal informados, hemos dicho que en la goleta *Fidelidad* habian venido dos religiosos Recoletos porque en Mindoro, y despues del triste suceso de Mamburao, no habia en aquella isla seguridad, para sus personas.

Es una version errónea de que nos hicimos eco de buena fé y ahora sabemos carece de fundamento.

Hoy sabemos que uno de dichos religiosos, el R. Cura Párroco de Sta, Cruz, se había embarcado en la *Fidelidad* antes de aquel triste acontecimiento para objeto que en Manila conocen sus superiores.

Tampoco es cierto, como se ha dicho, que el mismo religioso hiciese un viaje de cuatro leguas á pié hasta el fondeadero del buque citado. Lo hizo, es verdad, pero solo hasta Sablayan, residencia del R. P. Vicario Provincial.

Nada, pues, tiene que ver la venida del Párroco de Sta. Cruz con el desgraciado suceso de Mamburao, de que no ha tenido conocimiento hasta el 9 del actual.

Buena medida.

Segun tenemos entendido, desde primeros del próximo año, fecha en que empezarán á regir los nuevos presupuestos, se hará por la Direccion general de Administracion civil, de acuerdo con la Inspeccion general de Obras públicas, una distribucion concreta y detallada de los créditos consignados tanto en los presupuestos generales como en los locales, para atenciones de Obras públicas, formándose al efecto préviamente una relacion en que serán consignadas por órden de preferencia todas aquellas obras que se consideren de urgente é imprescindible necesidad.

Dicho acuerdo, relacionado al parecer con otros de mayor trascendencia, y que en su dia daremos á conocer, ha de producir excelentes resultados en cuanto tiende á evitar la formacion de un sin número de expedientes y trámites dilatorios porque hoy pasan forzosamente las autorizaciones de los créditos necesarios para la ejecucion de las Obras públicas.

Sesion del Ayuntamiento.

Anteanoche celebró el Excmo. Ayuntamiento su última sesion ordinaria, correspondiente al presente año, tomándose en ella los siguientes acuerdos:

Notificar las tasaciones hechas por los peritos nombrados para reconocer las fincas de D.a Silvestra Zárate de Rojas, don Sixto Cárlos, D.a Juana García y D. Francisco H. Japonés, situadas en las calles Nueva y S. Jacinto y que es de necesidad expropiar para unir la calle Nueva por cerca al pasage de Norzagaray con la de S. Jacinto. La tasacion avalúa dichas fincas en $ 7458'81 y el Ayuntamiento acordó tambien solicitar la aprobacion del gasto que ocasiona dicha expropiacion de utilidad pública.

Restablecido por el Gobierno general el crédito de mil pesos anuales para que por el Municipio se pensione en Roma un pintor filipino, se acordó conceder dicha pension á D. Félix Resurreccion Hidalgo y Padilla, con la obligacion por parte de éste de enviar á este Ayuntamiento un cuadro histórico de Filipinas.

Se aprobó el pliego de condiciones para contratar, en concierto público, el servicio de sillas, durante dos años, para el paseo de la Luneta.

Dar gracias al médico de Benificencia Municipal del distrito E. de Sampaloc, Sr. Xerez, por los recomendables trabajos que ha hecho sobre Estadística demográfico-sanitaria del rádio municipal.

Aprobar el gasto para la pintura de los muros de contencion del paseo de la Luneta, y para la construccion de cunetas de piedra en la calle de Alix, Sampaloc.

Manifestó el Sr. Inspector de Cementerios, que el sábado se colocaría la lápida, que, dedicada al Sr. Conde de Avilés, han costeado los Sres. Concejales que forman el Municipio del presente año.

Caseta de los prácticos.

Hemos oido decir que se vá á proceder á la expropiacion de la caseta y pantalan de los prácticos, para continuar el muelle de la Capitanía del Puerto que se está construyendo por las obras de este Puerto.

Puente de Ayala.

Habiendo sufrido algunos desperfectos el entarimado del puente de Ayala, comprendidos en el tramo de la Convalecencia, y debiendo procederse á su inmediata reparacion sin interrumpir el tránsito de peatones y carruages por el mismo, el Corregimiento de la Ciudad lo hace público con la debida anticipacion, á fin de que los conductores de vehículos observen el mayor órden posible á su paso por dicho puente, con objeto de no perjudicar ni á los transeuntes ni á las obras que se efectuen.

De arribada.

Ha fondeado en este puerto la barca *Manuel* procedente de Binangonan (distrito de la Infanta), por falta de víveres, habiendo muerto en dicho punto uno de los oficiales de á bordo y hallándose otro gravemente enfermo.

Coches "Express."

Hoy á las diez de la mañana serán reconocidos por la comision del Municipio nombrada al efecto, varios carruajes más, de los llamados *Express*, los cuales comenzarán á circular enseguida en la línea de Malate á Quiapo.

Plantas de salon.

Se ha extendido la costumbre de tener en las casas para los salones, plantas más ó menos vistosas que, efectivamente, *componen* la visualidad de una sala bien adornada.

Por eso, los jardineros que no pierden *ripio*, llevan por las calles y las ofrecen baratas, de medio á un real, segun tamaño, bonitas plantas de *buena-vista*, de numerosa variedad y á cual más caprichosas, de *anajao*, de *coco*, de *bonga* y de caña, que, en verdad, crecen enanas en macetas, produciendo muy agradable aspecto á la entrada de un salon.

Horrible accidente.

En S. Luis (Estados-Unidos) ha ocurrido una desgracia horrorosa: en una representacion de "Los últimos dias de Pompeya," un areonauta americano Antonio Infantes, hizo una ascension en mongolfier, globo inflado con aire caliente, y al hallarse á unos 500 piés de altura, el aerostato se vació inclinándose y cayendo el atrevido aeronauta sobre un pararayos en el quedó empalado, ensartado completamente, lo que ocasionó su muerte instantánea.

En el garlito.

Entre una y dos de anteayer mañana, detuvo la Guardia civil de Pineda, por denuncia reservada que tuvo, en la casa de uno de los aprehendidos, sita en Balcal, barrio de Culi-Culi, San Pedro Macati, cerca del cementerio de los protestantes, á cinco indivíduos presuntos autores del robo y lesiones que tuvieron lugar en la noche del 16 de Julio último en las tiendas de los chinos Ong-Sipco y Valentin, y en la de la mujer de éste, María de la Cruz, que llevaron á cabo siete indivíduos provistos de armas de fuego y blancas en el barrio de San Isidro, Pineda.

Se les ocupó un revólver de reglamento en mal estado y dos bolos.

Ahogado.

Anteayer tarde á las dos, tuvo conocimiento el juzgado de Quiapo de que en las inmediaciones de la Loma, barrio de San Lázaro, arrabal de Santa Cruz, se había hallado en un estero que pasa por unas sementeras el cadáver de un hombre de unos 26 años de edad.

Constituido el juzgado en el sitio del suceso con el Sr. Médico titular de la provincia y reconocido el cadáver, no se le encontráron señales de violencia, suponiéndose que falleciera por asfixia por inmersion, siendo remitido al Hospital de San Juan de Dios para su autopsia, donde ha sido reclamado el cadáver por la familia del difunto para su debido sepelio.

Por ésta ha podido averiguarse, que la víctima padecía de síncopes y que probablemente á las inmediaciones del estero se viera atacado por uno de ellos, cayéndose al agua, donde se ahogó.

Chistoso...: no para el dueño.

Leemos en el *Eco de Panay*:

El dia pasado vímos un bote de la *Juliana*, que se halla fondeada al pié del puente de la ria, al cual cogió debajo la lorcha y le juntó la quilla con el trancanil, ó lo que es igual, le juntó pecho con espalda. Se conoce que la lorcha borneó, y al descender la marea, cogió al bote debajo completamente atravesado, y le fué comprimiendo á medida que las aguas descendian hasta hacerle una tortilla.

Los tripulantes estarian durmiendo sosegadamente, y nada sentirian al crugir las maderas.

Al despertarse y verlo, se rascarian en la cabeza, ó salva sea la parte, y se quedarían tan tranquilos, diciendo cuando más: "Topó con ele aquel mal viento."

¡Qué feliz eres, simpático Juan!

Reina acuerdo.

Nuestro vecino y compañero de Intramuros, al que en su dia no parecieron bien ciertos reparos que *La Oceanía* hizo al jurado de la Exposicion Filipina, viene escribiendo largos editoriales al fin de demostrar que no ha presidido un criterio uniforme y bien estudiado y definido al señalamiento de premios.

Benjamin es posible que tambien publique editoriales parecidos, ya que igual fué su protesta. Lo que vá de ayer á hoy!

Noticias del Puerto.

Anoche salió el cañonero *Elcano* con rumbo á Ponapé.

—

Desembarca el 2.o maquinista del vapor *Camiguin* D. Antonio Revert, y en su lugar embarca don Fermin Iturri y Ozamis.

—

Embarca en el bg-gta. *Esperanza* el piloto D. Ulpiano Amusátegui, en relevo del patron de cabotaje D. Miguel Peña.

—

Han sido detenidos en el gazapon dos indivíduos, por juego prohibido.

Sucesos varios.

Por la Guardia civil veterana fueron aprehendidos veintisiete indivíduos que se habían propuesto ganarse mútuamente los cuartos, jugando al billar con *envite*.

—

Tambien fueron detenidos por infracciones á diferentes bandos de policía 19 indivíduos.

Rifa.

La excelente cópia, de mano del mismo autor, del hermoso cuadro de Luna *Expoliarium* que goza justa fama europea, se rifará en combinacion con el sorteo de la Lotería del próximo mes de Enero.

El precio de cada billete, que consta de 100 números, es 4 pesos, y se expenden en varios acreditados bazares, segun dice el anuncio.

Buena ocasion para *exponerse* á adquirir por poco precio una verdadera joya artística.

Regalo de Pascua.

Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia el anuncio de la Dulceria de París, la cual, con motivo de las Pascuas, ha rebajado á 3 reales la libra de dulces que expende, y que antes estaban á 4 reales.

Tiene este bien montado establecimiento gastronómico lujosas cajas de dulces, á propósito para regalar á personas muy queridas.

Almanaques.

Entre los muchos bonitos y útiles que circulan estos dias, llaman mucho la atencion los que el "Bazar Valdezco" regala á sus parroquianos, como obséquio de páscua.

Es esfoliador con anécdotas, charadas y epigramas al reverso de sus hojas, y tiene una bonifa alegoría del trabajo y la industria.

DE ZAMBOANGA.

Tenemos carta de nuestro corresponsal en Zamboanga, que alcanza al 17 de éste y la damos á continuacion.

"Por fin pasaron las tan esperadas fiestas con que éste pueblo festeja á su patrono, y que han tenido lugar en los dias 8, 9, 10 y 11.

Como de costumbre, en dichos dias no han cesado las músicas, coros, jigantones, estudiantinas, etc. etc. de recorrer las calles, siendo grandísima la animacion que ha reinado en las fiestas del presente año.

Como extraordinario, hemos asistido á dos corridas de toretes, cuya lidia se verificó por hijos del pueblo que demostraron, *hasta cierto punto*, sus disposiciones y aficiones á nuestro primer espectáculo nacional.

Digna de toda aplauso fué la estudiantina que bajo la direccion del Sr. Garrido, hoy músico mayor del Regimiento núm. 4 dió una brillante serenata en la noche del Domingo 11, tocando escojidísimas piezas, en la casa Gobierno, y ante numerosa consecuencia.

—

El lunes 12, fondeó en este puerto la corbeta de la marina de guerra rusa *Rynda*, procedente de Manila, y á cuyo bordo venía como oficial de la dotacion de dicho buque el príncipe Alejandro Miguel Wich, primo del actual Czar de Rusia.

Sabido ésto por el Gobernador P. M. del distrito, Sr. Teniente Coronel don Faustino Villabrille, que en la actualidad es el encargado del despacho ordinario del Gobierno P. M. de Mindanao (por encontrarse el Sr. Brigadier Salcedo en Cottabato desde principios del presente mes) dispuso que se cumplimentase por comisiones de los diferentes cuerpos y corporaciones civiles, á su Alteza, invitándole, así como al resto de la oficialidad de la corbeta *Rynda*, al improvisado y espléndido baile que aquella noche y en obséquio de los recien llegados tuvo lugar en la casa Gobierno del 1.er Distrito, y del cual cuantos asistieron guardarán excelente recuerdo.

Al baile citado asistió su alteza el príncipe Alejandro, comandante y oficiales de la *Rynda*; todo lo mas escojido de las familias de esta villa, así como casi todo el elemento europeo; dignándose honrar dicha fiesta, algunas señoras, entre las que recordamos á las de Rivera, La Calle, Straulks, Cañon, Zegrí, Togores, Oliva, Francia y Dandú, y señoritas La Calle, Togores y Verdugo.

Excusado nos parece decir que cuantas personas asistieron á dicho acto, fueron obsequiadas con profusion de dulces y licores, que el baile estuvo animadísimo y que apesar de haberse empezado á las nueve de la noche, duró hasta altas horas de la madrugada. Dos señoritas hijas de ésta villa tocaron en el arpa bonitos aires nacionales, que merecieron grandes aplausos de los concurrentes. El Sr. Selma y Cordero acompañó al piano á los oficiales de la Armada señores Oliva y Navarro, menudeando las peteneras y malagueñas que merecieron por tres veces los honores de la repeticion. La música del regimiento núm. 4, cedida galantemente por su jefe, tocó piezas escogidas durante la velada.

Abierto el buffet ocuparon los sitios de honor su alteza el príncipe y el comandante de la *Rynda*.

No se hizo esperar el champagne, iniciando los brindis el Sr. Villabrille, que lo hizo dedicando en recuerdo al Czar de Rusia. El príncipe, comandante y médico de la *Rynda*, lo hicieron dedicando frases afectuosísimas á S. M. la Reina Regente, al Gobierno español, é invitaron á los presentes para que al siguiente dia visitáran la corbeta.

A las dos de la madrugada se retiraron los rusos, altamente complacidos de la galanteria y amabilidad con que habian sido obsequiados.

En la mañana del siguiente dia 13, el príncipe Alejandro Miguel, visitó el cuartel de infantería donde se aloja el regimiento núm. 4, elogiando muchísimo la policía de dicho cuerpo, que, á la verdad, es digna de las mayores alabanzas, así como su 1.er Jefe accidental.

A las once pasó á bordo de lo corbeta *Rynda*, comision de la plaza para despedir á la oficialidad rusa, comision que fué obsequiada con suculento almuerzo. A los postres el príncipe Alejandro brindó entre los acordes de la marcha real española por el Rey Alfonso XIII y por la prosperidad de España, brindis que fué contestado discretísimamente por el señor coronel de Marina jefe de la division señor Guerra, en correcto francés.

Pocos momentos después, la corbeta *Rinda* levó anclas con rumbo á Australia, llevándose la oficialidad un recuerdo gratísimo de su corta permanencia en este puerto.

—

El vapor *Serantes*, que llegó á ésta el dia 4, salió á los pocos dias para Cotabatto, conduciendo el material y raciones necesarias, para la ocupacion de Tucuran. Las fuerzas que han de ir á dicha expedicion, las recojerá en Cottabato y serán del regimiento núm. 5.

EL CORRESPONSAL.

NOTICIAS DE CEBU.

De *El Boletin* recibido ayer, que alcanza al 18, tomamos lo siguiente:

OCURRENCIAS VARIAS.

El dia 12 del actual y en el pueblo de El Pardo, se ahogó Eulalia Caballero, de siete años de edad, en el rio Sandayong.

—En San Nicolás, el mismo dia se ahogó Nicolasa Padigos, en el rio Buhisan.

—En Ronda se encontró muerto á Gundiciano Segundo, en la casa de Zacarías Benilat.

Se supone que este fué el autor de la muerte del primero.

—En el Pardo y en el sitio denominado Biasong, se han encontrado dos hombres muertos con varias heridas de arma cortante, habiéndose reconocido en uno de ellos á D. Catalino Rabacal, teniente del barrio de Gublayuela.

El otro cadáver no ha podido ser identificado.

Por las autoridades correspondientes se instruyen las causas oportunas.

ENVENENAMIENTO.

Segun tenemos entendido, al amanecer del dia de ayer 14, fueron encontrados envenenados en Minglanilla, Plácida de la Calzada y sus tres hijos Arcadio, Josefa y Lamberto Lairembe, de 18, 14 y 10 años de edad, respectivamente.

Atribúyese la causa del envenenamiento á que los finados, pues ya han fallecido todos, comieron la carne de tres mariscos ó cangrejos.

Uno de los cangrejos ha sido enviado á este Juzgado, para que sea examinado por persona inteligente.

Han fallecido tambien tres ó cuatro animales domésticos que probaron del mismo marisco ó cangrejo.

El Juzgado se ha trasladado al lugar de la ocurrencia, con el fin de instruir las oportunas diligencias.

MERCANTIL CEBU 18 DE DICIEMBRE.

El abacá ha bajado cuatro reales cotizándose hoy á *ocho* pesos el pico.

El azúcar se mantiene á pfs. 2-7-„ el núm. 1; 2 6-„ el núm. 2; 2 5-„ el número 3 y 2 1-„ el corriente.

PRECIOS CORRIENTES.
HOY 18 DICIEMBRE DE 1887.

Abacá corriente con 5 p§ de colorado á pfs. 8-„-„ pico.
Azúcar superior núm, 1, pfs. 2-7-„.
Idem núm. 2, pfs. 2-6-„.
Idem núm. 3, pfs. 2-5-„.
Idem corriente de pfs. 2-1-„.
Arroz 2.a blanco Saigon pfs. 2-6- pico.
Idem corriente, no hay existencias.
Maiz pfs. 1-6.

DE TODAS PARTES.

¡Pobrecitos!

En la ciudad de Pittsburg, Pennsylvania, se inauguró el dia 12 de octubre el Congreso internacional de banqueros.

Es tal el número de acaudalados personajes que han concurrido, que se puede llamar la asamblea un congreso de millonarios. Los doscientos y tantos delegados representan intereses por valor de cuatro mil millones de pesos, que á tanto asciende el capital y depósitos de los nueve mil bancos de los Estados-Unidos. Las sesiones se verifican en el Teatro Municipal de la ciudad.

En la reunion referida, se dió lectura á varias disertaciones, versando principalmente sobre el problema financiero que más preocupa á los hacendistas nacionales: el medio de poner en circulacion el numerario acumulado en las bóvedas del Tesoro nacional.

El Congreso aprobó un acuerdo para que se nombrara una comision que hiciera presente al Departamento de Estado los peligros que origina para los intereses del país el estado de los tratados de extradicion con la Gran Bretaña, y la necesidad de reformar esos pactos. Mas claro: los banqueros desean evitar que el Canadá siga siendo el "refugium peccatorum" para los empleados de dichas instituciones que resulten pícaros.

Un misterio

En un pueblo de la provincia de Emilia, en Italia, á la caida de la tarde, una jóven bastante agraciada se presentaba, con una cajita bajo el brazo, al enterrador del pueblo, rogándola que enterrase la misteriosa cajita en un sitio determinado del cementerio.

El enterrador empezó por negarse; pero la jóven, á fuerza de súplicas consiguió ablandarle, y por fin, quedó la caja enterrada conforme se deseaba.

En una localidad pequeña no es fácil ocultar nada, y en efecto, los desocupados y las comadres del pueblo tuvieron noticia del objeto de la misteriosa visita de la jóven al enterrador.

Cundió la noticia, y al poco tiempo corría muy acreditada por el país la terrible leyenda de un crímen atroz.

Llegó el asunto á conomiento de las autoridades, se puso en movimiento la policía y se determinó girar una visita al cementerio y desenterrar la caja fatal.

El pobre enterrador recibió la órden de hacerlo, y todo tembloroso, temiendo verse comprometido en una causa terrible, hizo lo que se le mandaba.

El sargento de gendarmes que presidía la operacion, cogió la caja, y al leer en la tapa: Jenny C..., exclamó con aire de triunfo:

—No hay duda: se trata de un infanticidio.

Intentan abrir la caja, se forma círculo para ver lo que contenía...

Era un cadáver, con la cabeza apoyada sobre un almohadon; pero era el cadáver de una perrita.

Buen ejemplo, pollos.

Un jóven de Frankfort que no tenia ocasion para entrar en relaciones con jóvenes casaderas, insertó en un periódico de gran circulacion unas cuantas líneas: que deseaba encontrar una esposa hermosa y bien educada, y que no era necesario que tuviera fortuna.

Dicho jóven ha recibido en contestacion 3,648 ofertas; las 2,137 eran de Alemania y el resto de diferentes puntos del globo, 1827 eran de señoritas que no tenian fortuna y las otras tenian de 1000 á 200,000 marcos. 278 de las cartas eran trabajo de algunas que querian burlarse, pero 3.112 venian acompañadas con los retratos de sus dueños y el jóven ha tenido que gastar 800 marcos en sellos de correos para la devolucion de dichos retratos á sus respectivas dueñas.

Una jóven de Hannover sin fortuna, fué la que ganó el premio.

Niño que promete.

Refiere la *Pall Mall Gazette*, que cuando el emperador Guillermo llegó á Gastein, encontró una carta, cuya letra, de grandes dimensiones, llamó extraordinariamente su atencion.

La carta era del primogénito del príncipe Guillermo (hijo del príncipe heredero) y contenía un billete en el que la madre, Augusta Victoria, aseguraba que nadie había dictado la carta, primer ensayo epistolar del príncipe.

—Creo en las palabras de la buena madre—dijo sonriendo el emperador—porque si ella hubiese leido la carta, no la habría dejado circular. En seis líneas me pide mi biznieto nada menos que nueve cosas.

Un consejo por dia.

Compota de Noche-Buena.—La que en las provincias del NO. de la Península se acostumbra para postre de la cena de Noche-Buena, se hace con manzanas ó peras de invierno, muy semejantes á las que nos vienen de China.

Se parten las peras en seis ú ocho pedazos; peladas y limpias de pepitas, se ponen á cocer en poca agua; cuando la fruta ya está blanda y el agua casi evaporada, se echa azúcar, un poquito canela fina y vino comun, tinto ó blanco, que cubra bien la fruta, para cocer otros diez minutos. Se sirve esta compota en sopera y templada.

Como es de suponer, si la fruta está rica, así servida, el vino, ó sea, la salsa, es el más agradable y sano licor que se puede beber, preferible á la ratafía mejor.

La hermosa Condesa de B..., al volver de los baños recibe una visita de su médico.

—Mi querido doctor, usted me indicó un tratamiento... y vengo completamente curada.

—¡Oh! ya me lo figuraba. ¡Era un gran tratamiento!

—Pero, la verdad, no he tomado nada de lo que usted me indicó.

—Ya contaba yo con eso.

—

En el Hospital:

Una pobre mujer que lleva varios meses postrada en cama, llama al practicante y le dice:

—D. Fulano, yo no puedo seguir teniendo por vecina á la de mi derecha.

—¿Por qué?

—Porque es una glotona: todos los dias se come mis píldoras y se bebe las medicinas que me mandan.

—

Notas:

"El amor es hoy un billete de Banco, atravesado por un trinchante.

El amor representado por un corazon partido por una flecha, solo se vé ya en las cartas de los soldados."

Un Lovelace

"Todo recluta tiene pena capital si no paga el aguardiente al ser destinado á una escuadra.

"Y si paga los *muñuelos*, se le hará cabo segundo."

Un cabo primero.

Anuncio de última hora.

Vapor DON JUAN.

Saldrá para Hong-kong y Emuy, el dia 26 del actual, á las cuatro de la tarde.
Admite carga y pasage.
3 F. L. Roxas.

Imp. LA OCEANIA ESPANOLA.

AVISOS

MARTILLO
DE
Federico Calero.
ESCOLTA 17.

Almoneda de muebles

El viérnes próximo 23 del corriente, desde las ocho y media de la noche en adelante, en los altos de este establecimiento Escolta 17.

Tambien se venderán otras cosas que no son muebles, pero que son á propósito para la presente época de Pascuas; con que, hasta el viérnes; que no falten Vdes.

1 F. Calero.

MARTILLO
DE
José Gutierrez.
24—Pasaje de Norzagaray—24
BINONDO.

Para regalos de Pascuas ó para los que regresan á Europa.

El viérnes 23 del corriente, si el tiempo lo permite, venderé en almoneda sin reserva por cuenta de quien corresponda, una partida de efectos del Japon y China, consistente en grandes jarrones de bronce y porcelana, tapicería bordada, cubre-camas, pañolones, pañoletas, pañuelos piezas de seda negra y de colores y de seda cruda, objetos de márfil y maque, un variado surtido.

Magníficos muebles de ébano con incrustacion de nacar, juegos de café y té, bastones de márfil y carey, cómodas de alcanfor, cuadros de China y las figuras con las caras de márfil y otros muchísimos efectos.

La almoneda tendrá lugar en la Escolta núm. 12, de ocho de la noche en adelante.

1 J. Gutierrez

ALMACEN DEL VIVAC

se ha trasladado á la casa de enfrente, donde estuvo la imprenta de *El Comercio*, plaza de Cervantes, antes del Vivac núm. 2. ;15

Felicidades.

Tenemos el honor de dar la mas cumplida enhorabuena á los Seminaristas de Vigan, que acaban de recibir las sagradas órdenes en este Arzobispado.

1 FLORENTINO Y AMIGOS.

COLEGIO
del
Patriarca San José.
Molo (Iloilo.)

Bajo la direccion de D. Perfecto Salas.

Debidamente autorizado por la Direccion general de Administracion civil de estas Islas, tengo el gusto de ofrecer al público este modesto establecimiento, en donde se enseñan las asignaturas del ramo de instruccion primaria elemental y superior, admitiéndose alumnos internos, medio internos y externos. El director del establecimiento facilitará los pormenores. h22E

Médico.

Se ofrece una colocacion, por iguala entre los vecinos, en la provincia de Negros, que rinde mas de 1000 pesos anuales sin contar las visitas extraordinarias á los pueblos limítrofes.

Al cuidado del mismo Doctor hay establecido un botiquin con igual rendimiento proximamente.

Informarán en la *Botica de San Sebastian* Manila. 2mvd

Pérdida,

La persona que presente una perrita de raza inglesa, de color chocolate y que atiende al nombre de *Pirina*, en el almacen de "El Lucero," de donde se ha escapado en la mañana del domingo, recibirá las gracias ó una gratificacion si así lo desea. 1

Lecciones de inglés.

Se dan á domicilio y en la casa calle Real núm. 38 (intramuros) por un inglés. Honorarios módicos. ;1

Criada.

Se desea una española ó indígena para marchar á España, cuidando niños.

Palacio 8. 5

COLEGIO
de Ntra. Sra. de la Paz.

Este Colegio se ha trasladado á la espaciosa casa de la calle de San Pedro núm. 1 frente al Convento de Quiapo.

En el mismo se dán á señoritas clases de francés y música. Tambien se dan á domicilio. h

Venta.

Los síndicos de la quiebra de los Sres. Peele, Hubbell y Ca, ponen en conocimiento del público, que la casa y solar núm. 3 de la calle del Carenero, será vendida en los Estrados del Juzgado de Binondo, sita calle de Santa Potenciana número 5 el 23 de Diciembre, á las doce en punto, bajo el tipo de $71.452-51, con la condicion de tener que respetar el comprador, el contrato de arrendamiento de una parte de la planta baja de dicha finca que ocupa el Hong-kong & Shanghai Ban-king Corporation, el cual vence el 31 de Diciembre de 1889. Los que gusten examinar dicha finca, pueden acudir á la misma todos los dias de ocho á cinco. Para más pormenores, acúdase á los síndicos.

14-18-22-23

FOTOGRAFIA
DEL GLOBO
ANTIGUA DE R. MAYER
9—ESCOLTA—9
Altos de la Tienda de los Catalanes.

El dueño de este nuevo establecimiento

ALFONSO LIBAU,

gerente que ha sido durante 3 años de la Fotografía de Van Camp, ofrece al público sus servicios, en la seguridad de que quedarán complacidos cuantos le honren con sus encargos.

PRECIOS h
SIN COMPETENCIA.

Una maestra de instruccion primaria, desea dar lecciones á domicilio, á precios convencionales.

San Marcelino núm. 14; darán razon. h

FINCAS

Para fines del presente mes

quedará desocupada, y se arrienda ó se alquila la cómoda y ventilada casa en Sandua, Arlegui núm. 21, con muy buenas comodidades, un estenso solar, bonito jardin, palomar, gallinero, cuadra para dos parejas y cochera.

En la misma darán razon. 8

Se alquilan

un entresuelo de dos piezas, zaguan y cuadra, Victoria 15. 2

Buena finca.

Para el dia 1.° del entrante mes, quedará desocupada la casa y tienda que hoy ocupa el Almacen del Vivac, en la plaza del mismo nombre. Para las condiciones de arrendamiento acúdase á la calle de Cabildo núm. 38. h

Se alquila

una tienda de dos puertas, sita en la calle Real de Intramuros, número 3.

Razon, Librería Universal, número 5 de dicha calle. h

COMPRAS y VENTAS

Nuevo librito. 3

"Los recaudadores de contribuciones y comisionados de apremio" por D. Doroteo Sanjuan.

Se vende á $ 0-25 en el establecimiento de E. Bota.—Escolta n.° 27

¡Uvas! ¡Uvas! ¡Uvas!

Quedan muy pocas.

☞ Se venden á cuatro reales libra.

En la Escolta almacen LA CASTELLANA núm. 37, y almacen "La Castellana" calle Real de San Fernando núm. 34 (Binondo.)

¡Uvas! ¡Uvas! ¡Uvas!

☞ A cuatro reales libra.

¡Qué buenas, y qué dulces! á propósito para hacer regalos á las Novias, Parientes, Amigos, etc. etc.

Para el 24, Noche Buena, Hay entre otros artículos, el mejor BACALAO sin espinas y con espinas, llegado á Manila. Las mejores Habichuelas Lenteias, Habas, Guisantes, etc.

Artículos de Pascuas en Turrones, de varias clases, Dátiles, Ciruelas, Pasas, Frutas cristalizadas, Almendras, Piñones mondados, Carne Membrillo, Nueces de España, Cerezas en aguardiente, frutas en su jugo y en almibar, Jaleas, etc etc. h

CÓDIGO PENAL DE FILIPINAS
Y
LEY PROVISIONAL PARA LA APLICACION DE LAS DISPOSICIONES DEL MISMO, CON OCHO APENDICES.
Por el Abogado PEREZ RUBIO.
$ 4 $
Administracion de EL FARO JURIDICO. Clavería 11 vh

DULCERIA Y RESTAURANT DE PARIS.
6—ESCOLTA—6.

En este acreditado establecimiento se encuentra un gran de y variado surtido de cajas para regalos y en confitería compite con cualquier otro establecimiento de la capital.—Hay un surtido constante de frutas abrillantadas, MARRON GLACE hechos en el acto de pedirse, riquísimos dátiles rellenados, y dulces de todas clases.

En turrones, anguilas, pasas, higos, jaleas francesas recibidas últimamente y otra porcion de artículos difíciles de enumerar, se encuentran constantemente y de primera calidad en la

Dulcería y Restaurant de París. hf

¡HASTA FIN DE AÑO!
POR LAS PASCUAS.
GRAN REBAJA
de precios en los sombreros finos y de última novedad.
ADOLFO ROENSCH
21—Escolta—21. 5

OREZZA Academia de Medicina de Paris
Agua mineral ferruginosa acidulada
la mas rica en *hierro y ácido carbónico.*
Esta **AGUA** no tiene rival para las curaciones de las
GASTRALGIAS, FIEBRES, CLOROSIS, ANEMIA
y todas las enfermedades derivadas de
EL EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE
Sociedad concesionaria, 131, Boul.d Sébastopol, en PARIS. — Depositario en MANILA : Enrique Pérez

Carriedo 2
ALTOS DE LA AGENCIA EDITORIAL
PERTIERRA FOTOGRAFO.

Tiene el honor de ofrecer al público su nueva galeria fotográfica montada á la altura de las mejores de Europa. Los trabajos de esta casa pueden verse en la exposicion permanente que se encuentra en el portal. No olviden las señas; donde se hacen buenos retratos y baratos en Manila es

Carriedo 2
ALTOS DE LA AGENCIA EDITORIAL ;h

FOTOGRAFIA DE PERTIERRA.

BAZAR ORIENTAL.
LETRAN N.° 3. INTRAMUROS.

Baratillo de Juguetes con un 50 por 100 de rebaja hasta el dia 5 del mes próximo

3 JUAN MUÑOZ.

JARABE DE DIGITAL DE LABÉLONYE
Empleado con gran éxito desde hace ya mas de treinta años por los Facultativos de todas las Naciones contra las **diversas afecciones del corazon, contra la Hidropesía, las Bronquitis nerviosas, el Garrotillo, el Asma y contra todos los desórdenes de la circulacion.**

GRAGEAS DE GÉLIS Y CONTÉ
DE LACTATO DE HIERRO
Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, que en dos ocasiones diferentes, á veinte años de intervalo la una de la otra, ha hecho constar su **superioridad** decidida sobre todos los demás ferruginosos conocidos, así como su eficacia probada **contra las enfermedades que reconocen por causa el empobrecimiento de la sangre.**

ERGOTINA Y GRAGEAS DE ERGOTINA
de BONJEAN
(Premiadas con una Medalla de Oro por la Sociedad Farmacéutica de Paris)

La solucion de ***Ergotina de Bonjean*** **constituye** uno de los mejores hemostáticos **que se conocen.** Las ***Grageas de Ergotina de Bonjean*** **se emplean para facilitar los alumbramientos y cortar las hemorrágias de todo género.**

Depósito general : Farmacia de **LABÉLONYE,**
calle de Aboukir, n° 99, en Paris
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE TODAS CIUDADES.

VINO HIGIENICO DE MESA
ESMERADO-VALDEPEÑAS-ESMERADO.
Se expende por pipas, medias, cuarterolas y cajas de 50 botellas.
IMPORTACION DIRECTA
;h ANTONIO ESMERADO.--4--David--4.

EL SIGLO XIX
33—Escolta—33
ALMACEN DE TEJIDOS Y NOVEDADES DE EUROPA.

Bonito y variado surtido de objetos para Regalos
y
Juguetes de todas clases y gustos

LANILLAS colores, negras y azules para trajes de caballero, CAPOTITAS de raso y encaje, CORSES para señora y niñas, ABANICOS de raso negro, VELOS de granadina y blonda, PERCALINAS todos colores, MEDIAS y CALCETINES de seda, hilo y algodon todos colores y tamaños, VOLANTES chantilly de hilo y de seda negro y crema, cuerpos de punto, PARAGUAS seda, CORBATAS, CANASTILLAS cristianar, REDECILLAS, HORQUILLAS y

Sayas de raso última novedad

tanto en brochadas como en estampadas, y otros muchos artículos tambien llegados por los últimos Correos.

33—Escolta—33.

3 ADOLFO RICHTER.

DULCERIA DE PARIS.
REGALO DE PASCUAS.
A SUS PARROQUIANOS y al público.

Avisa que desde esta fecha vende

á 3 reales
LA LIBRA DE DULCES.

Los más selectos y de mejor clase que se confeccionan en ninguna parte.

EN LAS PASCUAS.
Jamon en dulce.
Pavo en galantina.
Cabezas de jabalí.

Por raciones, libras y piezas enteras. hf

DULCERIA DE PARIS.

LA PALMA DE MALLORCA.
SERVICIO A DOMICILIO.
Panadería, Pastelería, Confitería y Dulcería Europea.
QUIAPO —CRESPO 26.

El que suscribe despues de dar las gracias á sus numerosos parroquianos, tiene el gusto de participar á los mismos y al público en general, que desde esta fecha queda establecido un tren de carretoncitos que recorrerán Manila y sus arrabales, como son: Binondo, Tondo, Sta. Cruz, Quiapo, S. Sebastian Sampaloc, Malacañang, Concepcion, Paco, Malate y Ermita; los cuales llevarán los productos de este establecimiento y en particular pan y ensaimadas, que dejarán en el mismo domicilio del que le favorezca con sus pedidos y suscripciones.

Manila 17 de Diciembre de 1887.

JUAN PONS.

NOTA.—Debido á las malas interpretaciones que suelen dar los muchachos á los encargos que se les dá verbalmente, se suplica á las personas que deseen suscribirse al servicio á domicilio ó quieran hacer algun pedido fuera de lo que ordinariamente llevan los carros, se les suplica lo hagan por escrito; de lo contrario, no deben estrañarse no sean atendidos con puntualidad. h

AROMAS NUEVOS
DE
L. T. PIVER en Paris

MASCOTTE
Perfume Porte-Bonheur
Extracto al Corylopsis del Japon

PERFUMES EXQUISITOS :
Paris Bouquet — Anona du Bengale
Cydonia de Chine — Stephania d'Australie
Heliotrope blanc — Bouquet de l'Amitié
Bouquet Zamora — White rose of Kezanlik
Brise de Nice
Polyflor oriental — Gardenia, etc.
ESENCIAS CONCENTRADAS (de todos los olores) **DE CALIDAD EXTRA**

Caballo alazan

en $ 45 se vende uno bueno y de alzada calle de Jólo núm. 9 (Binondo.) mvh

¡Confitería Española!
PLAZA DE QUIAPO N.° 9.

Grande y variado surtido en dulces y pastas sin rival á 3 reales libra.

Sorbetes de Viena á 1 real.

Turrones de cuantas clases se deseen á 3 rs. libra, garantizando ser los mejores de esta Capital ya por ser frescos, ya por ser confeccionados por único y acreditado repostero español.

Esquisitas cajas de mazapan de Toledo propias para regalos.

Se hacen toda clase de encargos para convites á precios sumamente económicos.

¡Buñuelos todos los dias festivos!

¡No equivocarse, Quiapo 9!

Mucho cuidado con los turrones que vienen en lata que nunca pueden ser frescos. hf

Coche.

Se vende una victoria, calzada Real de Paco núm. 34. h

OJO! OJO! OJO!

Precaverse de viles y
NOCIVAS FALSIFICACIONES.

Me permito, respetuosamente, evitar al público que se fabrican en *Nueva York* y otras partes, grandes *cantidades de espurias y muy nocivas imitaciones de mis Píldoras y Ungüento, siendo los vendedores de las mismas una multitud de mercaderes y boticarios, poco escrupulosos,* que obtienen estas composiciones despreciables á precios ínfimos y las expenden al público como mis legítimos medicamentos.

Los fabricantes de estas viles imitaciones, para encubrir de un modo ladino el fraude que cometen, tienen el descaro de insertar en sus libretos de instrucciones, un aviso en que advierten al público que, debe precaverse de falsificaciones, mientras que *sus productos son precisamente las idénticas falsificaciones* que pretenden denunciar.

No permito que se vendan mis medicamentos en ninguna parte de los *Estados Unidos de América* á fin de impedir que los falsificadores puedan obtener mis facturas; por consiguiente, *cualesquiera Píldoras y Unguento, llevando el nombre de Holloway y procedentes del citado país* son pérfidos engaños que se hacen al público.

Mis legítimos medicamentos únicamente se elaboran en mi establecimiento núm. 533, Oxford Street, Lóndres. y *el timbre de gobierno británico* siempre vá unido á cada bote ó caja de los mismos.

Apelo, pues, muy encarecidamente al *clero á las madres de familia y otras señoras,* para que se sirvan prestarme su auxilio, en cuanto puedan, en denunciar este fraude.

Aprovechando esta ocacion para ofrecer al público de Manila las consideraciones de mi mas profundo respeto, tengo el honor de suscribirme.

Su obsecuente servidor,
Tomás Holloway.
Núm. 78, New Oxfords Street.

De venta

una gran cruz placa y banda de Isabel la Católica, un carruage enganchado y un quites tambien enganchado.

Razon en la Casa de Moneda. hf

Sigue vendiendo

la especial carne de membrillo de Puente Genil á 2 reales libra. h

LA CASTELLANA
Juguetes de Loza.
Juguetes de cobre.
Juguetes de pasta.
Juguetes de hierro.
Juguetes de madera.
Juguetes de barro.
Juguetes de lata.
Juguetes de plomo.
Juguetes de goma.
Juguetes de paja.
Acaba de desempacar
La Gran Bretaña
Calle Real, esquina á la de S. Juan de Dios.
J. A. Ramos.

AMIGO DE TODOS.
Píldoras Holloway.

Millones de personas, en todas las partes del mundo, recomiendan dichas píldoras como el mejor restaurativo de la salud que se conoce. Ellas curan todas las afecciones del corazon, del hígado, del estómago, de los riñones y de los intestinos, y remueven la acrimonia, la flatulencia y la cardialgía, expulsando de la sangre toda impureza, fortaleciendo completamente el sistema nervioso y dando un tono saludable á la organizacion en general.

Unguento Holloway.

Este maravilloso bálsamo sana infaliblemente las heridas antiguas, las llagas, y los males de piernas y de pecho. Por medio de su influencia las úlceras virulentas toman muy pronto un aspecto convaleciente y desaparecen. Jamás deja este Ungüento refrigerante de producir una cura perfecta de las afecciones de la piel, los constipados, las toses y el reumatismo, aun cuando se ha apelado en vano á todos los demás medios. h

Una novia de encargo.

Zarzuela en un acto y en verso R. C. Ronderos.

Se vende en esta Librería á 2 pesetas.

Teatro Filipino.

COMPAÑIA ANTIGUA DRAMATICA TAGALA.

Gran funcion para el dia de la noche buena, si el tiempo no le impide.

Se pondrá en escena la 2.a parte de la muy aplaudida comedia en tres actos titulada:

El Rey Edipo
O LAS GUERRAS DE TEBAS, TROYA Y ESPARTA.

PROGRAMA.

ACTO 1.°

1.° Sinfonía por la música del teatro.
2.° El primer acto de la muy aplaudida comedia.
3.° Baile por la simpática Liceria.

ACTO 2.°

4.° El segundo acto de la graciosa tragedia.
5.° Baile: por la Srta. Banta.

ACTO 3.°

6.° El tercer acto de la dulcísima vida.

Se representará con bonitos trajes y decoraciones, que su argumento requiere.

Nombres de los actores.

Apolonio Magtoto.—Pantaleon Leyva. Lorenzo Bautista.—Eugenio Mónico.—Fruto Cruz.—Alejandro Gabriel.—Alberto Gabriel.—Celestino Lansangan.—Octavio Enriquez.—Roberto Y.—Macario Cruz.—Valentin Y.—Máxima Y.—Apolonia Y.—Silveria Y.

Precios de las localidades.

Palcos de 6 asientos principales	$ 14 "
Id. de 6 id. platea.	" 14 "
Id. de 4 id.	" 1 "
Butaca...	" " 2 "
Entrada general	" " 1 "
Los niños pagarán	" " " 10

NOTA.—Las puertas del teatro se abrirán á las seis de su tarde y el telon se levantará á las siete en punto, los billetes se espenderán desde el juéves hasta el dia de la funcion, y el pregon recorrerá todos los arrabales de esta capital.

MANILA
REAL 28

PERFUMERIA DE GRUPE

REAL 28
MANILA

¡GRANDES REGALOS PARA LA PASCUA!

Acaba de desempacar una gran remesa de artículos propios para regalos tanto en objetos de fantasía como de arte.
Gran surtido de perfumería fina.

7

ESCOLTA 9
MANILA

SINGER

CALLE REAL
ILOILO

MAQUINAS PARA COSER

Garantía ilimitada.--Enseñanza gratis á domicilio--Atenciones y reclamaciones gratis.

SE ADQUIEREN POR

1-7-11-14-17-23-28-31h

DIEZ REALES SEMANALES.

EL ARNES, se ha trasladado, Carriedo 10.

SGCB2021